



Políticas del programa

Versión 1.0

Enero de 2024

HISTORIAL DE REVISIONES

Versión	Fecha	Descripción
Borrador	11 de octubre de 2022	Las políticas iniciales del programa se crearon para apoyar la solicitud del Aviso Especial de Oportunidad de Financiación del programa de Cuidado Continuo (CoC) de 2022.
1.0	Enero de 2024	Se creó la primera edición de las políticas del programa Back@Home-Balance of State para su uso en el lanzamiento del programa.

PREGUNTAS

Si tiene preguntas generales sobre el programa Back@Home-Balance of State, puede enviar sus consultas a backathome@ncdps.gov.

RECONOCIMIENTO/FUENTES

El trabajo de realojamiento es un campo en evolución. Back@Home-BoS se nutre de muchas fuentes de conocimiento y experiencia. Al diseñar el programa, se hizo referencia con frecuencia a las siguientes guías. En algunos casos, el contenido de estas guías se utilizó sin cambios.

[Carpetas virtuales de CoC y ESG y orientaciones relacionadas \(CoC and ESG Virtual Binders and related guidance\)](#), HUD Exchange, Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.

[Guía del fondo de subsidios flexibles para la vivienda \(Flexible Housing Subsidy Pool Guide\)](#), Change Well Project (2022)

[Kit de recursos de realojamiento rápido](#), Alianza Nacional para Terminar con la Falta de Vivienda (*National Alliance to End Homelessness*, 2022)

[Prácticas basadas en pruebas para viviendas de apoyo permanente \(Permanent Supportive Housing Evidence-Based Practices, EBP KIT\)](#), Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias, Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (2010)

Índice

Historial de revisiones	2
Preguntas	2
Reconocimiento/Fuentes.....	2
Resumen del programa	8
Back@Home North Carolina	8
Funciones y socios clave	10
Agencia de supervisión: NCORR	10
Centro de identificación de viviendas: Housing Collaborative.....	10
Proveedores de servicios de estabilización de la vivienda	11
Cuidado Continuo del Balance de Estado de Carolina del Norte.....	12
Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte.....	13
Consejo Interinstitucional de Carolina del Norte para la Coordinación de Programas para Personas sin Hogar.....	13
Oficina de Recuperación de la Pandemia de Carolina del Norte	13
Agencias de vivienda pública socias	14
Proveedores de propiedades	14
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos	14
Departamento del Tesoro de los Estados Unidos	14
Fuentes de financiación	16
Uso de múltiples fuentes de financiación	16
Financiación del programa de Cuidado Continuo	16
Reserva para personas sin refugio	17
Reserva para zonas rurales.....	17
Fondos de Asistencia de emergencia para el alquiler.....	18
Uso de los fondos de la ERA.....	19
Financiación estatal para la recuperación fiscal.....	19
Participación en el programa e inscripción del proyecto.....	22
Identificación de los hogares	22
Participación en el programa.....	22
Tipos de proyectos	22
Resumen de los costos elegibles por tipo de proyecto	23
Solo servicios de apoyo - Otros (SSO).....	24

Realojamiento rápido (RRH).....	25
Viviendas de apoyo permanente (PSH)	26
Proyectos en zonas rurales y para personas sin refugio	27
Resumen de los requisitos de inscripción	29
No hay otros requisitos del programa	29
Requisitos de elegibilidad.....	30
Lugar.....	30
Situación de vida	30
Necesidad de servicio.....	32
Umbral de ingresos.....	33
Discapacidad	35
Entrada coordinada	35
Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda interactuarán con el Sistema de Entrada Coordinada a través de los Servicios de Divulgación y/o Navegación por el Sistema.	36
Priorización de la entrada coordinada para la vivienda permanente	36
Autorización para inscribirse en un proyecto de vivienda permanente	36
Movimiento entre tipos de proyectos.....	37
Traslado desde una Vivienda de apoyo permanente	37
Continuación de la inscripción tras el cambio de situación de vivienda	38
Cierre de participación en el programa	38
Baja del programa	38
Procedimiento de reclamación por baja del programa	39
Costos elegibles.....	40
Resumen de los costos elegibles	40
Servicios de estabilización de la vivienda	41
Tipos de servicios de estabilización de la vivienda	41
Estructura de pagos de los servicios de estabilización de la vivienda (HSS).....	41
Asistencia financiera para la estabilización de la vivienda	42
Separación de la asistencia financiera y los servicios	42
Ayuda financiera para estancias temporales	42
Ayuda financiera para el acceso a una unidad	42
Ayuda financiera para la mudanza	45

Ayuda financiera para alquileres y servicios públicos	46
Costos necesarios y razonables	47
Servicios de estabilización de la vivienda	48
Fundamentos de la prestación de servicios	48
Resumen de la prestación de servicios por subreceptor	48
Vacantes de servicios de estabilización de la vivienda (HSS)	48
Proporciones de los administradores de casos	48
Participación y servicios de voluntariado	49
Planes de estabilidad de la vivienda	49
Divulgación	50
Servicios de divulgación	50
Administración de casos de estabilización de la vivienda	50
Servicios de Administración de casos de estabilización de la vivienda	50
Prestación de servicios	51
Navegación por el sistema	52
Servicios de navegación por el sistema	52
Uso de la asistencia financiera para estancias temporales	53
Conexiones con otros servicios	53
Inscripción en otros programas de vivienda	54
Acceso a los vales apalancados y dedicados	55
Navegación por la vivienda	56
Identificación de la vivienda	57
Requisitos de la unidad	57
Arrendamiento estándar	57
Acuerdo de Pago de asistencia para la vivienda (HAP)	58
Razonabilidad del alquiler	58
Verificación de inhabilitación	59
Inspecciones de vivienda	59
Pintura a base de plomo	59
Viviendas compartidas	60
Proveedor de propiedades y reclutamiento de unidades	60
Apoyos al proveedor de propiedades	61
Uso de los incentivos para Proveedores de propiedades	61

Uso de unidades subvencionadas	62
Selección de proveedores de propiedades	62
Navegación por la vivienda	62
Servicios de navegación por la vivienda.....	62
Elección de vivienda	63
Búsqueda de vivienda	64
Mudanza	64
Mantenimiento de la unidad.....	64
Resumen de responsabilidades de identificación de la vivienda	66
Requisitos para la recopilación y entrada de datos	67
Sistema de registro de Back@Home-BoS	67
Sistema de información de gestión de personas sin hogar (HMIS)	68
Sistema Housing Accelerator	68
Medición del desempeño del programa	69
Políticas y reglamentos transversales y de otro tipo.....	71
Participación de los hogares con experiencia vivida de falta de vivienda	71
Políticas y procedimientos del programa de Cuidado Continuo.....	71
Incorporación y formación	72
Política sobre violencia doméstica	73
Política de reclamaciones	74
Política de privacidad y confidencialidad.....	75
Información de carácter personal ("PII").....	75
Cumplimiento y supervisión	76
Política contra el fraude, el despilfarro y el abuso (AFWA)	76
Recuperación de la subvención.....	76
Requisitos de conservación de documentos y registros	76
Acceso a los registros.....	76
Promoción afirmativa de la vivienda justa	77
Política contra la discriminación y de igualdad de acceso	78
Política de conflicto de intereses	78
Política de personal libre de drogas	78
Revisión ambiental	79
Ingresos del programa	79

Duplicación de beneficios.....	79
Procedimientos de adquisición.....	79
Antecedentes/Fundamentos	81
Culturalmente receptivo	81
Asistencia dinámica.....	81
Reducción de daños.....	82
Vivienda primero	83
Atención basada en el trauma.....	84

Resumen del programa

El programa Back@Home - Balance of State (Balance de Estado) atiende a personas y familias sin hogar en setenta y nueve condados de Carolina del Norte. El programa ofrece servicios de apoyo y asistencia financiera para ayudar a los hogares a obtener y mantener una vivienda. El programa está administrado por la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte con la asistencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte y la Coalición para terminar con la falta de vivienda de Carolina del Norte (*NC Coalition to End Homelessness*, NCCEH), en colaboración con Housing Collaborative, proveedores de servicios de estabilización de la vivienda y otros socios locales, estatales y federales.

BACK@HOME NORTH CAROLINA

Back@Home North Carolina, o Back@Home, es una iniciativa de realojamiento colaborativo. Para estabilizarse en una vivienda, los hogares deben contar con una combinación de ingresos adecuados, vivienda asequible y apoyo y servicios apropiados. Back@Home aborda estas necesidades mediante una combinación de asistencia financiera y servicios de estabilización de la vivienda, que permiten a los hogares obtener y mantener una vivienda.

La iniciativa Back@Home, que está basada en modelos de vivienda permanente que fueron exitosos, como el realojamiento rápido y la vivienda de apoyo permanente, innova aún más estos modelos al pasar de un enfoque tradicional centrado en los requisitos de financiación a otro centrado en las necesidades y la experiencia del hogar. Normalmente, la prestación de asistencia se diseña en torno a fuentes de financiación aisladas con diferentes requisitos de elegibilidad, poblaciones objetivo y usos permitidos de los fondos. Esto da lugar a un sistema difícil de navegar con brechas en el servicio, barreras a los recursos y duplicación de esfuerzos.

Al enfocar el diseño en las personas que experimentan inestabilidad en la vivienda o que no tienen hogar, la iniciativa Back@Home se centra en crear un sistema más intuitivo, prestar asistencia a través de flujos de financiación, crear eficacia y facilidad, y planificar oportunidades para escalar rápidamente.

La iniciativa Back@Home proporciona una infraestructura utilizada por múltiples programas. Dado que Back@Home está diseñado para actividades comunes que estabilizan a las personas en la vivienda, la infraestructura puede utilizarse para programas con fines distintos y fuentes de financiación relacionadas. Cada programa de la iniciativa tiene una población objetivo y una zona geográfica definidas. Al 2023, existen tres programas de Back@Home:

- **Back@Home-Disaster: Funcionó de septiembre de 2018 a junio de 2022**
El programa inaugural de la iniciativa Back@Home North Carolina se puso en marcha en veintidós condados de tres programas de Cuidado continuo (CoC) en respuesta al huracán Florence. El programa comenzó como una intervención de realojamiento rápido para ayudar a los hogares que no podían salir de los refugios para desastres y no eran elegibles para otros programas de ayuda a la vivienda en caso de desastre. Tras el

cierre de los refugios para desastres, el programa se amplió para apoyar a otros supervivientes de desastres que corrían el riesgo de quedarse sin hogar o que no tenían hogar. El programa albergó a supervivientes de varios otros desastres mientras estuvo en funcionamiento. El programa fue administrado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (NCDHSS) con la ayuda de la Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Carolina del Norte (NCHFA) y la Coalición para Terminar con la Falta de Vivienda de Carolina del Norte (NCCEH). El programa podrá reabrirse para responder a desastres futuros.

- **Back@Home-CV: Funcionó de agosto de 2020 a septiembre de 2022**

El segundo programa de la iniciativa Back@Home North Carolina se puso en marcha para responder a la pandemia de COVID-19 y a la crisis económica que la acompañó. Back@Home-Coronavirus (Back @Home-CV) se construyó sobre la infraestructura establecida por Back@Home-Disaster y proporcionó servicios similares. El programa funcionó en ochenta y tres condados de tres CoC. También utilizaron elementos de la infraestructura de Back@Home otros tres CoC de otros cinco condados. El programa fue administrado por el NCDDHS con la ayuda de la NCHFA y la NCCEH.

- **Back@Home-BoS: Octubre 2023 - presente**

El programa Back@Home North Carolina - Balance of State (Back@Home-BoS) es el tercer programa que se basa en la infraestructura desarrollada a través de la iniciativa Back@Home. La financiación inicial del programa se obtuvo a través del Aviso Especial de Oportunidad de Financiación (SNOFO) del programa de Cuidado Continuo (CoC) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos. Back@Home-BoS se centra en atender a las personas sin hogar con graves necesidades de servicios en setenta y nueve condados dentro del programa de Cuidado Continuo del Balance de Estado (Balance of State) de Carolina del Norte. Bajo esta iteración, además de la asistencia a corto plazo, Back@Home está agregando la capacidad de proporcionar asistencia a largo plazo a personas con discapacidad a través de viviendas de apoyo permanente. El programa está administrado por la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR) con la ayuda del NCDHSS y la NCCEH.

Back@Home se asienta en una base de investigación, se enriquece con las experiencias vividas y está impulsado por una cultura de aprendizaje e innovación y una búsqueda incesante de la estabilidad en la vivienda para todos los habitantes de Carolina del Norte.

Funciones y socios clave

Back@Home-BoS se aparta del modelo vigente en el que cada agencia ejecuta todas las actividades del programa, a menudo con solapamientos con otras agencias y programas. En su lugar, Back@Home-BoS, emplea una agencia de supervisión con funciones definidas para distribuir el trabajo entre muchos socios y crear funciones especializadas. Este modelo permite a las agencias y a su personal centrarse en una pieza clave del programa y obtener resultados.

Back@Home-BoS orquesta la colaboración entre socios estatales y locales para administrar ayudas específicas a los hogares. Las funciones definidas se utilizan para aclarar responsabilidades, utilizar la experiencia de cada socio, evitar la duplicación de esfuerzos y promover la coordinación entre los socios.

AGENCIA DE SUPERVISIÓN: NCORR

La Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR), receptora o subreceptora de múltiples fuentes de financiación, será la Agencia de supervisión de Back@Home-BoS. La NCORR contratará a dos tipos de socios clave para prestar asistencia a los hogares y apoyar la puesta en marcha del programa Back@Home-BoS. Es posible que en el futuro se agreguen otros socios a medida que Back@Home-BoS siga desarrollándose.

Como Agencia de supervisión, la NCORR:

- Administrará todas las subvenciones financiadas por el CoC y otras fuentes de financiación
- Actuará como receptor de las subvenciones de CoC del HUD
- Diseñará y supervisará el Sistema de registro del programa
- Informará a los financiadores y otros socios
- Creará y supervisará el presupuesto del programa
- Diseñará y aplicará procesos de financiación para garantizar que cumplen las normas y reglamentos de financiación y para maximizar el aprovechamiento de los recursos
- Garantizará el cumplimiento de los requisitos de contrapartidas
- Contratará a Housing Collaborative para que actúe como Centro de identificación de viviendas
- Contratará a proveedores de servicios de estabilización de la vivienda (proveedores de HSS), garantizando la cobertura de todos los condados del CoC de BoS (Balance de Estado) de Carolina del Norte
- Supervisará y controlará a los subreceptores y a las agencias contratadas para garantizar el cumplimiento y la adhesión a las mejores prácticas
- Proporcionará asistencia técnica y formación continuas a los Subreceptores para aumentar sus capacidades y mejorar su rendimiento a lo largo del tiempo

CENTRO DE IDENTIFICACIÓN DE VIVIENDAS: HOUSING COLLABORATIVE

Housing Collaborative es un subreceptor de la NCORR. Housing Collaborative, una organización sin fines de lucro 501(c)3, tiene su sede en Charlotte, Carolina del Norte, y

actuará como administrador central de la asistencia financiera y socio de identificación de viviendas, a veces denominado Administrador de Reclutamiento de Unidades Centralizadas y Asistencia Financiera.

Housing Collaborative desempeña tres funciones:

1. Administrador de asistencia financiera

Como administrador de asistencia financiera, Housing Collaborative:

- Realizará con rapidez y regularidad los pagos relacionados con las unidades, incluido el acceso a la unidad y la ayuda financiera para alquileres y servicios públicos
- Garantizará que todos los pagos cumplan los requisitos de la política y de la subvención
- Asistirá en la gestión de múltiples fuentes de financiación con distintos usos elegibles
- Mantendrá un sistema de registro para conservar la documentación de los pagos

2. Reclutador de proveedores de propiedades

Como Reclutador de proveedores de propiedades, Housing Collaborative:

- Identificará y facilitará la participación de los proveedores de propiedades en los 79 condados y reclutará unidades para los hogares
- Se desempeñará como principal punto de contacto para los proveedores de propiedades
- Utilizará los incentivos de los proveedores de propiedades para ayudar a eliminar las barreras que impiden obtener una vivienda
- Evaluará los mercados de la vivienda para saber cuál es la mejor manera de contratar a los proveedores de propiedades

3. Socio de navegación de vivienda

Como socio de navegación de vivienda, Housing Collaborative:

- Trabajará en estrecha colaboración con los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda contratados para garantizar que los hogares se conecten con las unidades y los proveedores de propiedades
- Ayudará a los hogares y a los administradores de casos con las solicitudes de vivienda
- Emparejará a los hogares con las unidades disponibles en función de las necesidades y preferencias del hogar
- Facilitará las inspecciones de la unidad y/o el contrato de arrendamiento y la documentación relacionada

PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VIVIENDA

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda son subreceptores de la NCORR. Todos los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda son organizaciones 501(c)3 o unidades de los gobiernos locales, también conocidas como agencias gubernamentales

locales. Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda atienden zonas geográficas asignadas dentro de los setenta y nueve condados de Back@Home-BoS.

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda de Back@Home-BoS:

- Prestarán servicios en los condados o zona geográfica asignados como subreceptor contratado por la Agencia de supervisión, la NCORR
- Se desempeñarán como enlace principal con los hogares atendidos por el programa Back@Home-BoS
- Proporcionarán cuatro tipos de servicios de estabilización de la vivienda a los hogares elegibles e inscritos en Back@Home-BoS
- Llegarán a las personas que viven en lugares no protegidos y en refugios no conectados al proceso de entrada coordinada y las evaluarán para garantizar su acceso a los recursos de vivienda permanente asignados por la entrada coordinada
- Trabajarán junto al hogar para crear e implementar un Plan de estabilidad de la vivienda para obtener y mantener una vivienda
- Conectarán a los hogares con refugios de emergencia, incluyendo refugios sin espacios compartidos, para garantizar un lugar seguro mientras se crea y ejecuta un plan de vivienda
- Actuarán como administradores financieros de los costos relacionados con la asistencia financiera para estancias temporales y la asistencia financiera para la mudanza
- Trabajarán estrechamente con el Centro de identificación de viviendas para ayudar a los hogares a conseguir y mudarse a las unidades
- Proporcionarán administración de casos de estabilización de la vivienda una vez que el hogar tenga alojamiento, incluyendo reuniones periódicas con los hogares en las que estos dirijan cuándo, dónde y con qué frecuencia tienen lugar
- Establecerán vínculos con recursos comunitarios para las necesidades identificadas por los clientes.

CUIDADO CONTINUO DEL BALANCE DE ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE

El programa de Cuidado Continuo del Balance de Estado de Carolina del Norte NC-503 (*North Carolina Balance of State Continuum of Care*, NC BoS CoC) es uno de los doce programas de Cuidado Continuo del estado y representa a 79 de los 100 condados de Carolina del Norte. El NC BoS CoC se fundó en 2006 para ayudar a las comunidades rurales a solicitar y administrar la financiación del HUD a través del programa de Cuidado Continuo. En 2009, la Ley de Asistencia de Emergencia para Personas sin Hogar y Transición Rápida a la Vivienda (Ley HEARTH) aumentó el papel y las responsabilidades de los CoC en la supervisión de los sistemas de servicios para las personas sin hogar en sus áreas geográficas, incluyendo el establecimiento y la gestión de un sistema de entrada coordinada, la supervisión y coordinación de las solicitudes de financiación del HUD, la creación de asociaciones con las autoridades de vivienda pública y la supervisión del rendimiento de los CoC utilizando las medidas de rendimiento del sistema definidas por el HUD.

El Comité Directivo del NC BoS CoC actúa como principal órgano de toma de decisiones y como comité del CoC y es responsable de todos los asuntos relacionados con la estructura, el propósito, el rendimiento y las actividades del NC BoS CoC. Además, el NC BoS CoC está dividido en 13 Comités Regionales y cada Comité Regional elige a un representante para el Comité Directivo. Las responsabilidades del CoC se dividen entre el Comité Directivo y el Comité Regional, tal y como se define en los Estatutos de Gobernanza del CoC de NC BoS CoC.¹

La Coalición para Terminar con la Falta de Vivienda de Carolina del Norte (NCCEH) actúa como Solicitante de colaboración y como Agencia Líder del Sistema de información de gestión de personas sin hogar (HMIS) para el NC BoS CoC. La NCORR colaborará estrechamente con la NCCEH para garantizar que Back@Home-BoS cumpla los requisitos del NC BoS CoC como beneficiario.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE CAROLINA DEL NORTE

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (NCDHHS) colabora con la NCORR para garantizar que Back@Home-BoS tenga acceso a los recursos y esté conectado con los numerosos programas y beneficios que supervisa el NCDHHS. Esto incluye aprovechar los servicios de Medicaid para los hogares de Back@Home-BoS, asociarse para alinear la estructura de pagos de los servicios de estabilización de la vivienda de Back@Home-BoS con los servicios financiados por Medicaid y contribuir con fondos a la implementación de Back@Home-BoS. El NCDHHS actualmente está aportando fondos de recuperación fiscal estatal a Back@Home-BoS. Para más información, consulte [Fondos de recuperación fiscal estatal](#) en la sección [Fuentes de financiación](#).

CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CAROLINA DEL NORTE PARA LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS PARA PERSONAS SIN HOGAR

El Consejo Interinstitucional de Carolina del Norte para la Coordinación de Programas para Personas sin Hogar (*North Carolina Interagency Council for Coordinating Homeless Programs*, ICCHP) es un consejo nombrado por el gobernador y encargado de asesorar al gobernador, a su gabinete, a otras agencias estatales y a los socios, sobre cuestiones relacionadas con la estabilización de la vivienda y los servicios para personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar y las estrategias para reducir y acabar con la falta de vivienda. El ICCHP supervisa la implementación de la Iniciativa Back@Home. Los miembros del ICCHP ayudan a facilitar las asociaciones y los vínculos.

OFICINA DE RECUPERACIÓN DE LA PANDEMIA DE CAROLINA DEL NORTE

La Oficina de Recuperación de la Pandemia de Carolina del Norte (*North Carolina Pandemic Recovery Office*, NCPRO) se creó en virtud de la Ley de Sesión 2020-4 del Proyecto de Ley

¹ <https://www.ncceh.org/media/files/files/c8b984f3/coc-governance-charter.pdf>

1043 de la Cámara de Representantes para supervisar y coordinar la respuesta fiscal a la pandemia de COVID-19. La NCPRO es responsable de supervisar la distribución de la financiación relacionada con COVID-19 para proporcionar apoyo a las agencias estatales, gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro, hospitales, instituciones educativas y organizaciones de investigación. Esto incluye dos fuentes de financiación en uso en Back@Home-BoS: la Financiación de Asistencia de Emergencia al Alquiler y la Financiación de Recuperación Fiscal Estatal del Tesoro de EE. UU.

AGENCIAS DE VIVIENDA PÚBLICA SOCIAS

Las Agencias de Vivienda Pública (PHA) proporcionan recursos para alojar a los hogares de Back@Home-BoS mediante vales de asistencia para el alquiler y unidades propiedad de la PHA. Hay casi 100 PHA dentro del área de setenta y nueve condados del NC BoS CoC. Las ayudas para el alquiler y las unidades que supervisan las PHA son recursos esenciales para las personas sin hogar y los hogares inscritos en Back@Home-BoS. Además de ayudar a los hogares a solicitar estos recursos, Back@Home-BoS se está asociando inicialmente con cinco PHA seleccionadas que administran Vales de Estabilidad, Vales de Vivienda de Emergencia y Vales de Elección de Vivienda que se han comprometido para promover Back@Home-BoS.

PROVEEDORES DE PROPIEDADES

Los proveedores de propiedades son personas o empresas que poseen, desarrollan y/o administran viviendas en la comunidad. El término incluye empresas de gestión inmobiliaria, arrendadores privados y promotores inmobiliarios.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE LOS ESTADOS UNIDOS

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) administra y financia el Programa de Cuidado Continuo (CoC). El programa está diseñado para promover el compromiso de toda la comunidad con el objetivo de acabar con la falta de vivienda al proporcionar financiación para los esfuerzos de los proveedores sin fines de lucro y de los gobiernos estatales y locales y al promover el acceso y la utilización efectiva de los programas generales por parte de las personas y familias sin hogar. El HUD concedió financiación a la NCORR a través del Aviso Especial de Oportunidad de Financiación (SNOFO) para el Programa Back@Home-BoS.

DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS

El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Tesoro) estableció y administra los fondos de Asistencia de Emergencia para el Alquiler (ERA) y los Fondos Estatales y Locales de Recuperación Fiscal (SLFRF). El Programa ERA proporcionó más de \$46 mil millones a los estados, los gobiernos locales y las comunidades tribales reconocidas para ofrecer ayudas para el alquiler y los servicios públicos y estabilidad en la vivienda a los hogares afectados por los efectos económicos del COVID-19. El programa SLFRF autorizado por la Ley del Plan de

Rescate Estadounidense, también entrega \$350 mil millones a los gobiernos estatales, territoriales, locales y tribales de todo el país para apoyar su respuesta y recuperación de la emergencia de salud pública tras el COVID-19.

Fuentes de financiación

USO DE MÚLTIPLES FUENTES DE FINANCIACIÓN

Back@Home-BoS utiliza múltiples fuentes de financiación para ofrecer una solución más completa para la estabilidad del hogar. Consulte la [sección Costos elegibles](#) para obtener información sobre lo que se incluye actualmente en el paquete de servicios de Back@Home-BoS. La NCORR determinará la aplicabilidad y la priorización de las fuentes de financiación en función de la elegibilidad y la disponibilidad de cada fuente de financiación.

La combinación de varias fuentes de financiación permite a Back@Home-BoS utilizar un enfoque holístico para abordar diversas necesidades al aumentar la gama global de ayudas disponibles. En vez de depender de una única fuente de financiación que puede tener un alcance limitado, los hogares pueden beneficiarse de una solución más integral. Esto puede ser especialmente beneficioso para las familias de bajos ingresos que se enfrentan a múltiples retos financieros, ya que permite a los hogares acceder a una gama más amplia de ayudas en un solo programa, reduciendo el número de programas con los que un hogar debe interactuar para crear una opción de vivienda estable.

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE CUIDADO CONTINUO

Back@Home-BoS utiliza cinco subvenciones concedidas a la NCORR como financiación del programa de Cuidado Continuo (Continuum of Care) a través del Aviso Especial de Oportunidad de Financiación (SNOFO) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) para abordar el problema de las personas sin hogar en zonas rurales y no protegidas (FR 6500-N-25S)². El Aviso Especial de Oportunidad de Financiación se diseñó para dirigirse a personas con graves necesidades de servicios, especialmente en comunidades en las que la falta de vivienda se da en zonas rurales y con elevadas proporciones de personas sin hogar que no tienen refugio. El Aviso Especial de Oportunidad de Financiación del año fiscal 2022 también se diseñó para fomentar las prácticas que se basan en los principios de Vivienda primero y de salud pública para “reducir la prevalencia de personas sin hogar sin refugio, mejorar la participación en los servicios, los resultados de salud y la estabilidad de la vivienda para las personas y familias vulnerables sin refugio”.³

Los fondos del HUD recibidos por la NCORR incluyen subvenciones tanto para zonas geográficas rurales como sin refugio, y tanto para el realojamiento rápido como para la vivienda de apoyo permanente, así como una subvención solo para servicios de apoyo (SSO). Como Agencia de supervisión, la NCORR se asegurará de que el uso de estos fondos cumpla las normas y directrices del Aviso de Oportunidad de Financiación, tal y como se indica a continuación, y en consonancia con las políticas del programa de Cuidado Continuo según 24

² https://www.hud.gov/sites/dfiles/SPM/documents/Continuum_of_Care_Supplemental_FR-6500-N-25S.pdf

³ https://www.hud.gov/sites/dfiles/SPM/documents/Continuum_of_Care_Supplemental_FR-6500-N-25S.pdf, página 2.

CFR parte 578, así como con otras normativas federales aplicables, incluido 2 CFR 200, además de las normativas estatales y locales.

La financiación está autorizada por el Subtítulo C del Título IV de la Ley McKinney-Vento de Asistencia a las Personas sin Hogar (42 USC 11381-11389), así como por las pautas de CoC en virtud de 24 CFR Parte 578. La autoridad para incluir actividades elegibles bajo el programa de Asistencia para la Estabilidad de la Vivienda Rural bajo la sección 491 de dicha Ley (42 U.S.C. 11408) en subvenciones otorgadas bajo este Aviso de Oportunidad de Financiación es la sección 231 de la Ley de Asignaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, 2020 (42 U.S.C. 11364a; Ley Pública 116-94, aprobada el 20 de diciembre de 2019).

La NCORR se presentó a esta oportunidad de financiación bajo el programa Cuidado Continuo del Balance de Estado de Carolina del Norte NC-503 (North Carolina Balance of State Continuum of Care, NC BoS CoC) en asociación con la NCCEH como solicitante colaborador. El NC BoS CoC revisó y aprobó la solicitud y proporcionará apoyo y supervisión continuos a Back@Home-BoS.

A la NCORR se le concedieron un total de cinco subvenciones, tres en el marco de la reserva para personas sin refugio y dos en el marco de la reserva para zonas rurales.

RESERVA PARA PERSONAS SIN REFUGIO

La NCORR recibió tres subvenciones en el marco de la Reserva para personas sin refugio:

- 1) Solo servicios de apoyo - Otros
- 2) Realojamiento rápido
- 3) Viviendas de apoyo permanente

La financiación de la Reserva para personas sin refugio puede atender a hogares con graves necesidades de servicios según el Plan del CoC y “que cumplan los criterios del párrafo (1) de la definición de personas sin hogar de 578.3, excepto que las personas procedentes de viviendas de transición deben haber procedido originalmente de lugares no destinados a la habitación humana, refugios de emergencia, refugios seguros o instituciones en las que hayan residido durante 90 días o menos y haber procedido originalmente de lugares no destinados a la habitación humana, refugios seguros o refugios de emergencia; o 2. cumplan los criterios del párrafo (4) de la definición de personas sin hogar en 578.3”⁴ en los 79 condados dentro del NC BoS CoC.

RESERVA PARA ZONAS RURALES

La NCORR recibió dos subvenciones en el marco de la Reserva para zonas rurales:

- 1) Realojamiento rápido

⁴ https://www.hud.gov/sites/dfiles/SPM/documents/Continuum_of_Care_Supplemental_FR-6500-N-25S.pdf, página 8.

2) Viviendas de apoyo permanente

La financiación de la Reserva para zonas rurales puede atender a hogares con graves necesidades de servicios según el Plan del CoC y que “cumplan los criterios de la definición de “persona sin hogar” en 24 CFR 578.3, excepto que, para atender a individuos y familias que cumplan los criterios del párrafo (3) de la definición de persona sin hogar, el CoC debe recibir la aprobación para hacerlo según se describe en la Sección VII.C del Aviso de Oportunidad de Financiación (NOFO)”⁵ en los 55 condados dentro del NC BoS CoC designados como rurales.

Las subvenciones pueden operar en los siguientes 55 condados:

Anson, Beaufort, Bertie, Bladen, Camden, Carteret, Caswell, Cherokee, Chowan, Clay, Columbus, Currituck, Dare, Duplin, Franklin, Gates, Graham, Granville, Greene, Halifax, Harnett, Hertford, Hyde, Jackson, Jones, Lee, Lenoir, McDowell, Macon, Madison, Martin, Montgomery, Moore, Northampton, Pamlico, Pasquotank, Perquimans, Person, Polk, Richmond, Robeson, Rutherford, Sampson, Scotland, Stanly, Stokes, Surry, Swain, Transylvania, Tyrrell, Vance, Warren, Washington, Wilson, Yadkin

FONDOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA EL ALQUILER

A la NCORR se le encargó inicialmente la implementación y entrega de los fondos de la Asistencia de Emergencia para el Alquiler (ERA) proporcionados por el Departamento del Tesoro de EE. UU. (Tesoro) a la Oficina de Recuperación de la Pandemia del Estado de Carolina del Norte (NCPRO). Se proporcionaron a la NCORR dos asignaciones de fondos de Asistencia de Emergencia para el Alquiler.

Según lo establecido por las directrices proporcionadas por el Tesoro de EE. UU., mientras que los fondos de la ERA se desplegaron normalmente para hacer frente a las dificultades financieras inmediatas a las que se enfrentaron los inquilinos y los propietarios durante la pandemia de COVID-19, los fondos de la ERA también pueden servir como catalizador para apoyar soluciones que aborden las brechas en el ecosistema de la vivienda y proporcionen estabilidad en la vivienda a más largo plazo para los hogares de inquilinos objetivo.

En el marco del programa Back@Home-BoS, la NCORR utilizará específicamente los fondos de la segunda asignación de fondos de ERA (ERA 2) para aprovechar la flexibilidad y las perspectivas a largo plazo de los fondos para proporcionar servicios de estabilidad de la vivienda y asistencia financiera a los hogares que cumplan los requisitos del programa y apoyar la creación de un nuevo marco flexible para la estabilización de la vivienda en todo Carolina del Norte.

⁵ https://www.hud.gov/sites/dfiles/SPM/documents/Continuum_of_Care_Supplemental_FR-6500-N-25S.pdf, página 9.

USO DE LOS FONDOS DE LA ERA

Para el programa Back@Home-BoS, los fondos de la ERA 2 apoyarán la estabilidad de la vivienda con dos funciones principales:

- Servicios de estabilización de la vivienda
- Asistencia financiera para la estabilización de la vivienda

A efectos de la utilización de los fondos de la ERA 2 para Back@Home-BoS, los servicios de estabilidad de la vivienda incluyen todas las actividades que permiten a los hogares mantener u obtener una vivienda, como se indica en los gastos elegibles. Las directrices del Tesoro de EE. UU. y el acuerdo con la Oficina de Recuperación de la Pandemia de Carolina del Norte permiten que hasta el 10% de los fondos de la ERA 2 recibidos por un beneficiario se utilicen para servicios de estabilidad de la vivienda.

El acuerdo actual entre la NCPRO y la NCORR para el uso de la financiación de la ERA 2 permite que el 10% de la financiación total concedida a la agencia se utilice en costos administrativos. Las directrices del Tesoro permiten un tope máximo para los costos administrativos del 15% del total de la adjudicación.

El importe total de la asistencia financiera que un hogar elegible y los miembros del hogar asociados pueden recibir en virtud de la ERA 2, cuando se combina con la asistencia financiera en virtud de la ERA 1, no debe superar los 18 meses.

La Oficina de Recuperación de la Pandemia de Carolina del Norte (NCPRO) es responsable de supervisar y controlar el uso de la ERA, así como de informar al Tesoro de Estados Unidos en nombre de las agencias estatales.

FINANCIACIÓN ESTATAL PARA LA RECUPERACIÓN FISCAL

La Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) fue promulgada el 11 de marzo de 2021 con el fin de proporcionar alivio para hacer frente al impacto continuado del COVID-19 en la economía, la salud pública, los gobiernos estatales y locales, las personas y las empresas.⁶ Un componente de la ARPA es el Fondo Estatal de Recuperación Fiscal (SFRF) que proporciona \$5,400 millones a Carolina del Norte para ayudar a cambiar el curso de la pandemia, hacer frente a sus secuelas económicas y sentar las bases de una recuperación sólida y equitativa. Los fondos pueden utilizarse para:

- Apoyar los esfuerzos urgentes de respuesta al COVID-19 para seguir disminuyendo la propagación del virus y controlar la pandemia.
- Reemplazar los ingresos perdidos por los gobiernos estatales, locales, territoriales y tribales elegibles para reforzar el apoyo a los servicios públicos vitales y ayudar a conservar los puestos de trabajo.
- Apoyar la estabilización económica inmediata de los hogares y las empresas.

⁶ [Ley Pública 117 - 2 - Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 - Detalles del contenido - \(govinfo.gov\)](#)

- Abordar los retos sistémicos de salud pública y económicos que han contribuido al impacto desigual de la pandemia.

La Asamblea General de Carolina del Norte asignó el Fondo Estatal de Recuperación Fiscal (SFRF) para el realojamiento rápido de personas y familias en riesgo de quedarse sin hogar en la Ley de Sesión 2021-180 en la sección 9A.4.

“De los fondos asignados en esta ley del Fondo Estatal de Recuperación Fiscal al Departamento de Salud y Servicios Humanos, División de Servicios para Adultos y Personas Mayores, la suma de quince millones de dólares (\$15,000,000) en fondos no recurrentes para el año fiscal 2021-2022 se asignará a servicios de realojamiento rápido para ayudar a las personas y familias en riesgo de quedarse sin hogar debido a la emergencia de salud pública de COVID-19 a obtener una vivienda segura. Los fondos asignados en virtud de esta sección permanecerán disponibles hasta que se agoten o en la fecha en que la ley federal exija que los fondos se gasten en su totalidad, lo que ocurra primero. Estos fondos se utilizarán para complementar y no suplantar los fondos existentes para las actividades de prevención de la falta de vivienda y podrán utilizarse para proporcionar asistencia financiera a las personas y familias elegibles para cubrir el costo de necesidades agudas como las siguientes:

- (1) Depósitos de seguridad y asistencia para el alquiler por un periodo no superior a 12 meses por individuo o familia.
- (2) Depósitos para servicios públicos y asistencia para servicios públicos por un periodo no superior a 12 meses por individuo o familia.
- (3) Estancias temporales en hoteles mientras esperan de un alojamiento más permanente.
- (4) Servicios de navegación en materia de vivienda.
- (5) Servicios de administración de casos relacionados con la obtención rápida de una vivienda segura.
- (6) Actividades para aumentar la capacidad local de los servicios de vivienda y otros servicios relacionados para prevenir la falta de vivienda, como el sistema de entrada coordinada basado en pruebas.
- (7) Mejoras y reparaciones en el hogar para ayudar a los adultos mayores vulnerables de 60 años o más a permanecer en sus hogares en lugar de en entornos de atención colectiva durante la emergencia de salud pública por el COVID-19”.⁷

La Oficina de Recuperación de la Pandemia de Carolina del Norte (NCPRO) es responsable de supervisar y controlar el uso del Fondo Estatal de Recuperación Fiscal (SFRF), así como de informar al Tesoro de Estados Unidos en nombre de las agencias estatales.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte ha desarrollado un Memorando de Acuerdo para el uso de los fondos del SFRF para Back@Home-BoS para los gastos permitidos 1-6. Los fondos del SFRF que se utilizan en el marco de Back@Home-BoS

⁷ <https://www.ncleg.gov/EnactedLegislation/SessionLaws/PDF/2021-2022/SL2021-180.pdf>, página 181.

se clasifican como gastos de “sustitución de ingresos” según las directrices del Tesoro estadounidense.

Participación en el programa e inscripción del proyecto

IDENTIFICACIÓN DE LOS HOGARES

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda utilizarán la divulgación en la calle, las remisiones de la Entrada coordinada y las remisiones de la comunidad para identificar a los hogares con grandes necesidades de servicios, involucrar a los hogares y explorar la posibilidad de inscribir al hogar en Back@Home-BoS.

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Para ser considerado participante en el programa Back@Home-BoS, un hogar debe estar inscrito activamente en un proyecto de Solo servicios de apoyo (SSO), de Realojamiento rápido (RRH) o de Viviendas de apoyo permanente (PSH) de Back@Home-BoS. Los hogares pueden pasar de un proyecto a otro, pero solo deben estar inscritos en uno a la vez.

TIPOS DE PROYECTOS

El uso de la financiación del programa CoC del HUD y su división en tipos de componentes hace necesaria la división del Programa Back@Home-BoS en tres tipos de proyectos:

1. Solo servicios de apoyo - Otros (SSO)
2. Vivienda permanente: Realojamiento rápido (RRH)
3. Vivienda permanente: Viviendas de apoyo permanente (PSH)

Cada tipo de proyecto tiene una elegibilidad y costos elegibles similares pero distintos.

RESUMEN DE LOS COSTOS ELEGIBLES POR TIPO DE PROYECTO

La siguiente tabla ilustra qué costos elegibles pueden utilizarse mientras un hogar está inscrito en un proyecto de SSO, RRH o PSH.

	Proyecto de SSO	Proyectos de RRH	Proyectos de PSH
Costo elegible			
Servicios de estabilización de la vivienda	✓	✓	✓
Ayuda financiera para estancias temporales	✓	✓	✓
Ayuda financiera para el acceso a una unidad		✓	✓
Ayuda financiera para la mudanza		✓	✓
Ayuda financiera para alquileres y servicios públicos		✓	✓
Políticas de asistencia adicionales			
Duración de la asistencia	Ilimitada mientras no tenga vivienda; se aplican limitaciones si tiene vivienda durante la inscripción	Corto + medio plazo 24 meses o menos	A largo plazo Cualquier duración, sin límite de tiempo
El hogar debe contribuir con un porcentaje de sus ingresos al pago del alquiler (véase Contribución al pago del alquiler de la PSH)	N/D	No	Sí

SOLO SERVICIOS DE APOYO - OTROS (SSO)

El tipo de proyecto Solo servicios de apoyo - Otros (SSO) permite a Back@Home-BoS prestar servicios de apoyo, como llevar a cabo actividades de divulgación entre personas y familias sin hogar, con refugio o no, y remitir a otras viviendas u otros servicios necesarios, a familias y personas sin hogar.⁸

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EN EL PROYECTO SSO

Para inscribirse en un proyecto de Solo servicios de apoyo de B@H, los hogares deben cumplir lo siguiente:

- **Criterios de elegibilidad:**
 - **Ubicación:** Estar ubicado dentro del área geográfica de 79 condados del programa Cuidado Continuo del Balance de Estado de Carolina del Norte NC-503 (*North Carolina Balance of State Continuum of Care*, NC BoS CoC)
 - **Situación de vida:** El hogar debe cumplir las Categorías 1 o 4 de la ley HEARTH: Definición de las personas sin hogar, Norma final⁹
 - **Necesidad de servicio:** El proceso de Entrada Coordinada Regional identifica al hogar como sin refugio o con una necesidad grave de servicios;

DURACIÓN Y TIPO DE ASISTENCIA DURANTE LA INSCRIPCIÓN EN SSO

Mientras un hogar esté inscrito en un proyecto SSO, Back@Home-BoS puede proporcionarle servicios de estabilización de la vivienda y asistencia financiera para estancias temporales.

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda pueden seguir atendiendo a un hogar inscrito en el SSO hasta seis meses después de que se le haya dado una vivienda, siempre que el hogar:

- No reciba también ninguna asistencia continua para la vivienda (por ejemplo, asistencia para el alquiler) a través de Back@Home-BoS¹⁰; y
- No reciba el mismo tipo de servicios de estabilización de la vivienda de otro programa o socio comunitario.

⁸ <https://www.hudexchange.info/homelessness-assistance/coc-esg-virtual-binders/coc-program-components/supportive-services-only/>

⁹ <https://www.hudexchange.info/homelessness-assistance/coc-esg-virtual-binders/coc-esg-homeless-eligibility/coc-and-esg-homeless-eligibility-overview/>

¹⁰ <https://www.hud.gov/sites/dfiles/CPD/documents/CoC/NEW-Unsheltered-DI-FINAL-7-14-22.pdf>, página 89.

REALOJAMIENTO RÁPIDO (RRH)

El realojamiento rápido es una vivienda permanente que proporciona asistencia para el alquiler a corto plazo (hasta tres meses) y a medio plazo (de 4 a 24 meses) basada en el inquilino y servicios de apoyo a las unidades familiares que se encuentran sin hogar.¹¹

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EN EL PROYECTO DE REALOJAMIENTO RÁPIDO

Para inscribirse en un proyecto de realojamiento rápido de B@H, los hogares deben cumplir lo siguiente:

- **Criterios de elegibilidad:**
 - **Ubicación:** Estar ubicado dentro del área geográfica de 79 condados del programa Cuidado Continuo del Balance de Estado de Carolina del Norte NC-503 (*North Carolina Balance of State Continuum of Care*, NC BoS CoC)
 - **Situación de vida:** El hogar debe cumplir las Categorías 1 o 4 de la ley HEARTH: Definición de las personas sin hogar, Norma final¹²
 - **Necesidad de servicio:** El proceso de Entrada Coordinada Regional identifica al hogar como sin refugio o con una necesidad grave de servicios;
 - **Umbral de ingresos:** El hogar debe ser un hogar de bajos ingresos con ingresos inferiores al 80% del AMI.
- **Priorización de la entrada coordinada para la vivienda permanente**
- **Autorización para inscribirse en una vivienda permanente**

DURACIÓN Y TIPO DE ASISTENCIA DURANTE LA INSCRIPCIÓN EN RRH

Mientras un hogar esté inscrito en un proyecto RRH, Back@Home-BoS puede proporcionarle servicios de estabilización de la vivienda y asistencia financiera para estancias temporales, acceso a la unidad, mudanza y ayuda financiera para el alquiler y los servicios públicos.

Los hogares pueden recibir hasta 24 meses de asistencia durante una inscripción en el realojamiento rápido (RRH).

La ayuda financiera para alquileres y servicios públicos finalizará cuando se cumpla una o las dos siguientes condiciones:

- No exista necesidad financiera
 - El hogar tiene capacidad para pagar el importe total del alquiler de forma continua O
 - Otro programa proporciona asistencia para el alquiler y los servicios públicos
- Se alcanzó el límite de tiempo
 - El hogar ha alcanzado el límite de 24 meses de asistencia

¹¹ <https://www.hudexchange.info/homelessness-assistance/coc-esg-virtual-binders/coc-program-components/permanent-housing/rapid-re-housing/>

¹² <https://www.hudexchange.info/homelessness-assistance/coc-esg-virtual-binders/coc-esg-homeless-eligibility/coc-and-esg-homeless-eligibility-overview/>

CONTRIBUCIÓN AL ALQUILER EN EL REALOJAMIENTO RÁPIDO (RRH)

Mientras un hogar esté inscrito en el RRH, Back@Home-BoS puede cubrir el importe total del alquiler durante un máximo de 24 meses. Las normas escritas de NC BoS CoC permiten que los hogares que reciben fondos del RRH no paguen alquiler.¹³ Si bien no se exige a los hogares que contribuyan al pago de su alquiler, el objetivo es que alcancen la capacidad de hacerse cargo del pago total del alquiler.¹⁴

VIVIENDAS DE APOYO PERMANENTE (PSH)

La PSH es una vivienda permanente en la que se proporciona asistencia para el alquiler a largo plazo y servicios de apoyo para ayudar a los hogares con al menos un miembro (adulto o niño) con discapacidad a lograr la estabilidad en la vivienda.¹⁵

CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN EN EL PROYECTO DE VIVIENDA DE APOYO PERMANENTE

Para inscribirse en un proyecto de Vivienda de apoyo permanente, los hogares deben cumplir lo siguiente:

- **Criterios de elegibilidad:**
 - **Ubicación:** Estar ubicado dentro del área geográfica de 79 condados del programa Cuidado Continuo del Balance de Estado de Carolina del Norte NC-503 (*North Carolina Balance of State Continuum of Care*, NC BoS CoC)
 - **Situación de vida:** El hogar debe cumplir las Categorías 1 o 4 de la ley HEARTH: Definición de las personas sin hogar, Norma final¹⁶Y
 - **Necesidad de servicio:** El proceso de Entrada Coordinada Regional identifica al hogar como sin refugio o con una necesidad grave de servicios;
 - **Umbral de ingresos:** El hogar debe ser un hogar de bajos ingresos con ingresos inferiores al 80% del AMI.
 - **Discapacidad:** Al menos un miembro del hogar (adulto o niño) debe tener una discapacidad
- **Autorización para inscribirse en una vivienda permanente**
- **Priorización de la entrada coordinada para la vivienda permanente**

¹³ <https://www.ncceh.org/media/files/page/745ba062/hp-rrh-written-standards-final-11-02-21.pdf>, p. 11

¹⁴ <https://www.hudexchange.info/homelessness-assistance/coc-esg-virtual-binders/coc-rent-calculation/charging-rent/>

¹⁵ <https://www.hudexchange.info/homelessness-assistance/coc-esg-virtual-binders/coc-program-components/permanent-housing/permanent-supportive-housing/>

¹⁶ <https://www.hudexchange.info/homelessness-assistance/coc-esg-virtual-binders/coc-esg-homeless-eligibility/coc-and-esg-homeless-eligibility-overview/>

DURACIÓN Y TIPO DE ASISTENCIA DURANTE LA INSCRIPCIÓN EN VIVIENDA DE APOYO PERMANENTE (PSH)

No hay límite de tiempo para el tiempo que un hogar puede ser atendido en una PSH. Mientras un hogar esté inscrito en un proyecto PSH, Back@Home-BoS puede proporcionarle servicios de estabilización de la vivienda y asistencia financiera para estancias temporales, acceso a la unidad, mudanza y ayuda financiera para el alquiler y los servicios públicos.

CONTRIBUCIÓN AL ALQUILER EN UNA VIVIENDA DE APOYO PERMANENTE (PSH)

Los hogares inscritos en una PSH deberán contribuir con un porcentaje de sus ingresos al pago del alquiler cada mes. Los administradores de casos determinarán los ingresos del hogar en el momento de la inscripción en la PSH y se realizará una redeterminación anual para determinar las contribuciones al alquiler de acuerdo con la política del HUD. También se puede realizar una redeterminación en cualquier momento cuando disminuyan los ingresos de un hogar. Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda (HSS) recibirán formación y orientación del programa para determinar el pago del alquiler de la unidad familiar. El pago del alquiler del hogar se abonará directamente al Proveedor de la propiedad.¹⁷

El importe del alquiler adeudado por un hogar se calcula utilizando los ingresos anuales de la familia menos las deducciones permitidas. No se exige una contribución mínima. Los hogares sin ingresos no tendrán que contribuir al alquiler. El total de la contribución al alquiler del hogar debe ser el más alto de estos tres totales:

- 30% de los ingresos mensuales ajustados del hogar
- 10% de los ingresos brutos mensuales del hogar
- La parte de la asistencia social del hogar, si la hay, destinada a los gastos de vivienda.

Todos los justificantes utilizados para calcular el alquiler deben conservarse en el expediente del hogar. La parte de los pagos de alquiler de un hogar se determina inicialmente, y al menos anualmente después, para los hogares que se encuentran en una vivienda de apoyo permanente (PSH). Además, deberán realizarse ajustes en la contribución al alquiler a medida que se identifiquen cambios en los ingresos del hogar.¹⁸

PROYECTOS EN ZONAS RURALES Y PARA PERSONAS SIN REFUGIO

Los hogares ubicados en cualquiera de los setenta y nueve condados del NC BoS CoC pueden inscribirse en el proyecto Solo servicios de apoyo (SSO). Si los hogares se inscriben en proyectos de asistencia para la vivienda de realojamiento rápido (RRH) o de vivienda de apoyo permanente (PSH), será de uno de los dos tipos, rural o para personas sin refugio, dependiendo de dónde se encuentren.

¹⁷ <https://www.hudexchange.info/homelessness-assistance/coc-esg-virtual-binders/coc-rent-calculation/charging-rent/>

¹⁸ <https://www.hudexchange.info/homelessness-assistance/coc-esg-virtual-binders/coc-rent-calculation/documentation-and-review/>

Dos subvenciones del programa de Cuidado Continuo (una RRH y otra PSH) están restringidas a la utilización de fondos en condados definidos como rurales. Encontrará más detalles en la [sección de Financiación del Cuidado Continuo del HUD](#). Los proyectos de RRH y PSH serán de dos tipos cada uno: rurales y para personas sin refugio.

1. Realojamiento rápido (RRH)
 - a. Realojamiento rápido-Rural
 - b. Realojamiento rápido-Personas sin refugio
2. Viviendas de apoyo permanente (PSH)
 - a. Viviendas de apoyo permanente-Rural (PSH-Rural)
 - b. Viviendas de apoyo permanente-Personas sin refugio (PSH-Personas sin refugio)

Los hogares de los setenta y nueve condados del NC BoS CoC están cubiertos por proyectos de RRH y PSH rurales o para personas sin refugio . Se priorizarán los fondos para personas sin refugio para veinticuatro condados no rurales con el fin de maximizar el uso de los recursos.

Los hogares ubicados en los 55 condados enumerados a continuación pueden inscribirse en los proyectos RRH-Rural y PSH-Rural.	Los hogares ubicados en los 24 condados enumerados a continuación pueden inscribirse en proyectos RRH-Personas sin refugio y PSH-Personas sin refugio.
Anson, Beaufort, Bertie, Bladen, Camden, Carteret, Caswell, Cherokee, Chowan, Clay, Columbus, Currituck, Dare, Duplin, Franklin, Gates, Graham, Granville, Greene, Halifax, Harnett, Hertford, Hyde, Jackson, Jones, Lee, Lenoir, McDowell, Macon, Madison, Martin, Montgomery, Moore, Northampton, Pamlico, Pasquotank, Perquimans, Person, Polk, Richmond, Robeson, Rutherford, Sampson, Scotland, Stanly, Stokes, Surry, Swain, Transylvania, Tyrrell, Vance, Warren, Washington, Wilson, Yadkin	Alamance, Alexander, Burke, Cabarrus, Caldwell, Catawba, Chatham, Craven, Davidson, Davie, Edgecombe, Haywood, Henderson, Hoke, Iredell, Johnston, Nash, Onslow, Pitt, Randolph, Rockingham, Rowan, Union, Wayne

RESUMEN DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

La siguiente tabla resume los requisitos para la inscripción por cada tipo de proyecto. Utilice las categorías con enlaces para consultar más detalles sobre cada requisito.

Requisito	SSO	RRH	PSH
Requisitos de elegibilidad			
<u>Situación de vida</u>	Categoría del HUD 1 o 4	Categoría del HUD 1 o 4	Categoría del HUD 1 o 4
<u>Ubicación</u>	En 79 condados	En 79 condados	En 79 condados
<u>Necesidad de servicio</u>	Sin refugio o Priorización de Entrada coordinada (CE)	Priorización de CE	Priorización de CE
<u>Umbral de ingresos</u>	Para la asistencia financiera de estancia temporal	Sí	Sí
<u>Discapacidad</u>	No	No	Sí
Requisitos adicionales de inscripción			
<u>Priorización de CE para la vivienda permanente</u>	No	Sí	Sí
<u>Autorización de vivienda permanente</u>	No	Sí	Sí

NO HAY OTROS REQUISITOS DEL PROGRAMA

No habrá más requisitos para los hogares, como la sobriedad o el compromiso de participación en servicios o tratamiento. Cabe destacar que los hogares **no pueden** ser excluidos del programa Back@Home-BoS por ninguna de las siguientes razones:

1. Tener muy pocos o ningún ingreso;
2. Trastornos activos de consumo de sustancias o historial de ellos;
3. Tener antecedentes penales (con excepciones para las restricciones impuestas por el estado), e
4. Historial de violencia doméstica (por ejemplo, falta de orden de protección, o separación del agresor, o implicación de las fuerzas del orden).

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

LUGAR

Todos los hogares atendidos por Back@Home-BoS deben estar ubicados dentro de la geografía de 79 condados de NC BoS CoC en el momento de la inscripción en cualquier tipo de proyecto.

Los siguientes condados se encuentran dentro de NC BoS CoC:

Alamance, Alexander, Anson, Beaufort, Bertie, Bladen, Burke, Cabarrus, Caldwell, Camden, Carteret, Caswell, Catawba, Chatham, Cherokee, Chowan, Clay, Columbus, Craven, Currituck, Dare, Davidson, Davie, Duplin, Edgecombe, Franklin, Gates, Graham, Granville, Greene, Halifax, Harnett, Haywood, Henderson, Hertford, Hoke, Hyde, Iredell, Jackson, Johnston, Jones, Lee, Lenoir, Macon, Madison, Martin, McDowell, Montgomery, Moore, Nash, Northampton, Onslow, Pamlico, Pasquotank, Perquimans, Person, Pitt, Polk, Randolph, Richmond, Robeson, Rockingham, Rowan, Rutherford, Sampson, Scotland, Stanly, Stokes, Surry, Swain, Transylvania, Tyrell, Union, Vance, Warren, Washington, Wayne, Wilson, Yadkin

SITUACIÓN DE VIDA

Todos los hogares atendidos por Back@Home-BoS deben cumplir las Categorías 1 o 4 de la definición de personas sin hogar del HUD, como se indica a continuación.

Categoría 1: Literalmente, los hogares sin hogar son aquellos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, lo que significa que cumplen al menos una de las siguientes condiciones:¹⁹

1. Tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado no destinado a la habitación humana; o
- 2a. Están viviendo en un refugio de gestión pública o privada designado para proporcionar alojamiento temporal (incluidos los refugios con espacios compartidos y los hoteles y moteles pagados por organizaciones benéficas o por programas gubernamentales federales, estatales y locales); o
- 2b. Están viviendo en una vivienda de transición de gestión pública o privada designada para proporcionar alojamiento temporal Y que inmediatamente antes de entrar en la vivienda de transición residían en
 - i. un refugio de emergencia o un lugar no destinado a la habitación humana de forma inmediata; o
 - ii. que hayan residido en una institución en la que hayan residido durante 90 días o menos Y que hayan residido en un refugio de emergencia o en un lugar no destinado a la habitación humana inmediatamente antes de ingresar en dicha institución²⁰

¹⁹ <https://www.hudexchange.info/homelessness-assistance/coc-esg-virtual-binders/coc-esg-homeless-eligibility/four-categories/category-1/>

²⁰ https://www.hud.gov/sites/dfiles/SPM/documents/Continnum_of_Care_Supplemental_FR-6500-N-25S.pdf, página 10.

3. Están saliendo de una institución en la que han residido durante 90 días o menos Y que residieron en un refugio de emergencia o en un lugar no destinado a la habitación humana inmediatamente antes de entrar en dicha institución.

Categoría 4: Los hogares que huyen/intentan huir de la violencia doméstica son aquellos que cumplen todos los siguientes criterios:

1. Está sufriendo un trauma o una falta de seguridad relacionados con, o está huyendo o intentando huir de, la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual, el acoso u otras condiciones peligrosas, traumáticas o potencialmente mortales relacionadas con la violencia contra la persona o un miembro de la familia en la situación de vivienda actual de la persona o la familia, incluso en casos en que la salud y la seguridad de los niños están en peligro;
2. No tiene otra residencia segura; y
3. Carece de recursos para obtener otra vivienda permanente segura.²¹

DOCUMENTACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VIDA

Se exigirá a los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda (HSS) que aporten documentación sobre la condición de persona sin hogar en el momento de la inscripción para todos los proyectos (SSO, RRH, PSH) de acuerdo con la norma final.²² La siguiente es la prioridad para obtener pruebas de la condición de persona sin hogar:

Prioridad	Tipo de verificación	Descripción
1	Documentación de terceros	Verificación de una persona o entidad distinta del personal de admisión o del hogar que solicita la ayuda. Incluye los siguientes tipos de documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Documentos fuente de terceros • Verificación por escrito de terceros • Verificación oral de terceros
2	Observaciones del trabajador de admisión	Un formulario de verificación por escrito del personal de admisión basado en sus observaciones y evaluaciones.
3	Autocertificación del hogar que solicita los servicios	Verificación del hogar que solicita la asistencia proporcionada por escrito u oralmente y registrada por escrito por el personal del programa.

Por lo general, un proveedor de servicios de estabilización de la vivienda debe hacer esfuerzos meticulosos y razonables para obtener documentación de terceros siempre que sea posible. Las excepciones para la documentación incluyen:

²¹ <https://www.grants.gov/web/grants/view-opportunity.html?oppld=349091>

²² <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2011-12-05/pdf/2011-30942.pdf>, p. 76015

- Un proveedor de servicios de estabilización de la vivienda (HSS) nunca debe ponerse en contacto con alguien para solicitar documentación a terceros si la unidad familiar cree que su salud o su seguridad se verán comprometidas si se pone en contacto con esa persona. En estos casos, el proveedor de servicios de estabilización de la vivienda debe documentar los sentimientos y las declaraciones de la persona o la familia en el expediente del caso.
- La falta de documentación de terceros no debe impedir que un hogar sin refugio reciba inmediatamente servicios de divulgación en la calle de un proveedor de servicios de estabilización de la vivienda. Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda pueden utilizar una autocertificación (oral o escrita) del individuo o cabeza de familia que solicita asistencia o la observación documentada por parte del personal del administrador de casos de las circunstancias de falta de refugio del hogar para la inscripción en el proyecto de Solo servicios de apoyo (SSO).

Si no se dispone de documentación de terceros, el proveedor de servicios de estabilización de la vivienda debe documentar en el expediente del caso los esfuerzos de diligencia debida y las razones que le impidieron obtener documentación de terceros. La documentación de diligencia debida debe estar firmada, fechada y certificada por el personal del programa para garantizar que es veraz y completa.

En general, todos los tipos de documentación deben identificar al proveedor de servicios de estabilización de la vivienda (HSS) que proporciona asistencia, al hogar que necesita asistencia y detalles suficientes sobre la condición o criterio que se está documentando.

NECESIDAD DE SERVICIO

Los hogares inscritos en Back@Home-BoS deben tener una necesidad grave de servicios. Como se indica en el plan del NC BoS CoC presentado al HUD, se dará prioridad a los hogares con graves necesidades de servicios para su derivación a Back@Home-BoS.²³ La NCORR y sus subreceptores seguirán los procedimientos descritos en el plan del CoC y continuarán colaborando con el CoC en caso de que cambie la priorización en el futuro.

Este requisito puede cumplirse si los hogares:

- 1) Se priorizan para una vivienda permanente tras ser evaluados a través del proceso de entrada coordinada del NC BoS CoC; y/o
- 2) Se documentan en una situación de vida sin refugio (Categoría 1a)

²³ <https://www.ncceh.org/media/files/files/a07ccb8e/plan-to-serve-severe-service-needs-draft-3.pdf>

UMBRAL DE INGRESOS

Para recibir asistencia financiera, los hogares inscritos en Back@Home-BoS deben tener ingresos inferiores al 80% de los ingresos medios del área (AMI). Back@Home-BoS utilizará los siguientes términos para determinar la elegibilidad del umbral de ingresos de los hogares:

- **Ingresos:** Back@Home-BoS utilizará la definición de “ingresos anuales” del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) en 24 CFR 5.6094 que incluye:
 - El importe total, antes de cualquier deducción de la nómina, de los sueldos y salarios, pago de horas extraordinarias, comisiones, honorarios, propinas y bonificaciones, y otras compensaciones por servicios personales;
 - Los ingresos netos procedentes de la explotación de un negocio o profesión;
 - Intereses, dividendos y otros ingresos netos de cualquier tipo procedentes de bienes muebles o inmuebles;
 - La totalidad de los importes periódicos percibidos del Seguro Social, rentas vitalicias, pólizas de seguros, fondos de jubilación, pensiones, beneficios por discapacidad o fallecimiento y otros tipos similares de percepciones periódicas, incluido un importe en un pago o los importes mensuales previstos para el inicio diferido de un importe periódico;
 - Pagos en lugar de ingresos, como la indemnización por desempleo y discapacidad, la indemnización por accidente laboral y la indemnización por despido;
 - Algunos pagos de asistencia social;
 - Asignaciones periódicas y determinables, como pensiones alimenticias y pagos de manutención de los hijos, y contribuciones o regalos regulares recibidos de organizaciones o de personas que no residen en la vivienda;
 - Toda la remuneración regular, remuneración especial y asignaciones de un miembro de las Fuerzas Armadas; y
 - Asistencia financiera, más de los importes recibidos para la matrícula y cualquier otra tasa y cargo requeridos para los individuos, excepto para los mayores de 23 años con hijos a su cargo.²⁴
- **Ingresos medios del área:** Los ingresos medios del área para una familia son los mismos que los límites de ingresos para familias publicados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de acuerdo con 42 U.S.C. 1437a(b)(2), disponibles en el apartado “Acceder a Áreas de Límites de Ingreso Individual” (*Access Individual Income Limits Areas*) en <https://www.huduser.gov/portal/datasets/il.html>. A la hora de determinar los ingresos medios del área con respecto a los miembros tribales, los gobiernos tribales y las TDHE pueden basarse en la metodología autorizada por el HUD para el Programa de Subvenciones en Bloque para Viviendas Indígenas (*Indian Housing Block Grant, IHBG*) en lo que respecta a los hogares que residen en un área

²⁴[https://www.law.cornell.edu/cfr/text/24/5.609#:~:text=\(b\)%20Annual%20income%20includes%2C,of%20a%20business%20or%20profession](https://www.law.cornell.edu/cfr/text/24/5.609#:~:text=(b)%20Annual%20income%20includes%2C,of%20a%20business%20or%20profession)

indígena que comprende varios condados (consulte Oficina de Programas para Nativos Americanos (ONAP) del HUD, Guía del Programa n° 2021-01, 22 de junio de 2021).²⁵

MÉTODOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS

Back@Home-BoS puede determinar la elegibilidad por ingresos basándose en (i) los ingresos totales del hogar durante el año calendario anterior, o (ii) una confirmación suficiente de los ingresos mensuales del hogar en el momento de la solicitud. En el caso de los hogares que utilicen una cantidad mensual de ingresos, los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda deberán extrapolar la cantidad mensual para determinar cuál sería un ingreso anual (12 meses). Si un hogar reúne los requisitos en base a ingresos mensuales, el beneficiario deberá volver a determinar la elegibilidad de los ingresos del hogar cada tres meses mientras dure la asistencia.²⁶ Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda pueden utilizar cualquiera de los dos métodos para calcular los ingresos de un hogar y determinar así su elegibilidad para el programa.

DOCUMENTACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE INGRESOS

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda deben verificar los ingresos del hogar obteniendo uno de los siguientes documentos:

- Verificación de ingresos de terceros
- Autocertificación de ingresos nulos
- Documento de autocertificación de ingresos
- Certificación del administrador del caso o de otro profesional con conocimiento de las circunstancias del hogar

Back@Home-BoS puede respaldar su determinación de ingresos con una declaración por escrito del solicitante sobre los ingresos del hogar o con documentación disponible del hogar, como recibos de sueldo, formularios W-2 u otros recibos de sueldo, declaraciones de impuestos, extractos bancarios que demuestren ingresos regulares o una declaración de un empleador. En los casos apropiados, Back@Home-BoS podrá basarse en una declaración de un administrador de casos u otro profesional con conocimiento de las circunstancias del hogar para certificar que los ingresos del hogar de un solicitante cumplen los requisitos para recibir asistencia.

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda deben conservar la documentación sobre la autodeclaración certificada y hacer constar por qué creen que el hogar es elegible. Si el hogar presenta una autodeclaración y lo certifica un administrador de casos o un profesional de la vivienda, esta autocertificación solo será válida durante tres meses. Una vez transcurridos los tres meses, si el cliente sigue recibiendo servicios o si reingresa a

²⁵ https://www.hud.gov/sites/dfiles/PIH/documents/2021-01_Income_Limits.pdf

²⁶ <https://home.treasury.gov/policy-issues/coronavirus/assistance-for-state-local-and-tribal-governments/emergency-rental-assistance-program/faqs#:~:text=If%20a%20grantee%20in%20ERA1,percent%20of%20area%20median%20income.>

Back@Home-BoS, el proveedor de servicios de estabilización de la vivienda deberá obtener del cliente documentación suficiente sobre sus ingresos o volver a certificar su autodeclaración.

DISCAPACIDAD

Los hogares inscritos en los proyectos de vivienda de apoyo permanente (PSH) de Back@Home-BoS deben tener al menos un miembro con una discapacidad documentada. Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda están obligados a documentar la discapacidad en el momento de la inscripción en la PSH.

Según la definición de discapacidad del HUD, se considera que una persona tiene una discapacidad si esta cumple todos los siguientes criterios:

1. Se espera que tenga una duración larga, continuada o indefinida;
2. Impide sustancialmente la capacidad del individuo para vivir de forma independiente;
3. Podría mejorarse con condiciones de vivienda más adecuadas; y
4. Es uno o más de los siguientes:
 - a. Deterioro físico, mental o emocional, incluido un deterioro causado por el abuso de alcohol o drogas, trastorno de estrés postraumático o lesión cerebral; y/o
 - b. Discapacidad del desarrollo; y/o
 - c. La enfermedad del síndrome de inmunodeficiencia adquirida o cualquier afección derivada del organismo etiológico del síndrome de inmunodeficiencia adquirida.²⁷

Para documentar la discapacidad del miembro del hogar, los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda deben recopilar uno de los siguientes:

- Verificación por escrito de la discapacidad por parte de un profesional autorizado por el estado para diagnosticar y tratar la discapacidad; O
- Verificación por escrito de la Administración del Seguro Social; O
- La recepción de un cheque por discapacidad (por ejemplo, un cheque del SSDI o una compensación por discapacidad para veteranos) O
- Observación de discapacidad registrada por el personal de admisión que, a más tardar 45 días después de la solicitud de asistencia, se confirme y acompañe de las pruebas anteriores.²⁸

ENTRADA COORDINADA

El objetivo de un Sistema de Entrada Coordinada (*Coordinated Entry System*, CES) es garantizar un proceso estandarizado para evaluar las necesidades y priorizar los hogares para la vivienda y los servicios en función de la vulnerabilidad y la gravedad. El NC BoS CoC

²⁷ <https://files.hudexchange.info/resources/documents/Virtual-Binders-Glossary-of-Terms.pdf>

²⁸ <https://www.hudexchange.info/faqs/programs/continuum-of-care-coc-program/program-requirements/definition-of-chronic-homelessness/how-must-an-individual-or-head-of-households-qualifying-disability/>

gestiona un Sistema de Entrada Coordinada descentralizado en cada una de sus trece regiones.

Back@Home-BoS interactuará con la Entrada Coordinada de NC BoS de las siguientes maneras:

- Trabaja con el Coordinador de acceso de las personas sin hogar de la región para identificar a los hogares que experimentan una situación de falta de hogar y refugio y que pueden ser elegibles para Back@Home-BoS
- Garantizará que los hogares identificados a través de la divulgación y otras fuentes de remisión sean evaluados y agregados a la Lista por nombre para ser priorizados en los programas de vivienda permanente
- Participará en las conferencias de casos para abogar por los hogares y asegurarse de que se les da prioridad para los recursos de vivienda del CoC
- Recibirá remisiones de hogares de la Lista por nombre que han sido priorizados para recibir una vivienda permanente de Back@Home-BoS

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda interactuarán con el Sistema de Entrada Coordinada a través de los Servicios de Divulgación y/o Navegación por el Sistema.

PRIORIZACIÓN DE LA ENTRADA COORDINADA PARA LA VIVIENDA PERMANENTE

Además de los criterios de elegibilidad, antes de ser inscrito en Back@Home-BoS para realojamiento rápido (RRH) o vivienda de apoyo permanente (PSH), un hogar debe recibir una priorización para la remisión a una vivienda permanente a través del proceso de Entrada Coordinada (CE) del Comité Regional de NC BoS CoC.

AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIRSE EN UN PROYECTO DE VIVIENDA PERMANENTE

Antes de inscribir a un hogar en un proyecto de vivienda permanente, el proveedor de servicios de estabilización de la vivienda debe solicitar a la NCORR una Autorización de inscripción en vivienda permanente. La solicitud de autorización con la información de elegibilidad del hogar se cumplimentará en el sistema de registro de Back@Home-BoS de la NCORR. Al recibir una solicitud, el personal de la NCORR revisará la solicitud de autorización y determinará si se la debe aprobar, rechazar o colocar en la lista de espera. La determinación se basará en la elegibilidad del hogar y en la Priorización de Entrada Coordinada para Vivienda Permanente, así como en el presupuesto disponible para el tipo de proyecto.

Además de considerar si el hogar puede ser inscrito en un proyecto de vivienda permanente, el personal de la NCORR revisará la inscripción previa del hogar en los programas de la Asistencia de Emergencia para el Alquiler (ERA) para evitar gastar fondos más allá del límite de dieciocho meses de asistencia financiera por hogar. Si el hogar recibió anteriormente asistencia de un programa ERA, podrá inscribirse en un proyecto RRH o PSH de Back@Home-BoS. Sin

embargo, los fondos del programa ERA2 no se utilizarán para ninguna asistencia financiera para el hogar.

MOVIMIENTO ENTRE TIPOS DE PROYECTOS

Los hogares pueden inscribirse en cualquier tipo de proyecto siempre que cumplan los criterios de inscripción del tipo de proyecto y haya disponibilidad de vacantes y de presupuesto para el proyecto. Todos los hogares pueden inscribirse en un solo proyecto de Solo servicios de apoyo (SSO), Realojamiento rápido (RRH) o Vivienda de apoyo permanente (PSH) de Back@Home-BoS a la vez.

Todos los hogares remitidos o contactados por Back@Home-BoS se inscribirán inicialmente en el proyecto SSO para recibir asistencia mientras trabajan hacia una opción de vivienda permanente. A medida que los administradores de casos y los hogares creen un Plan de estabilidad de la vivienda y determinen la necesidad de asistencia financiera para obtener y mantener una vivienda, los administradores de casos obtendrán una Priorización de CE para Vivienda permanente y facilitarán una Autorización para inscribirse en una vivienda permanente.

Las siguientes son situaciones hipotéticas en las que un cambio de tipo de proyecto podría resultar beneficioso:

- Si un hogar inscrito en SSO tiene un Plan de estabilidad de la vivienda que incluye la necesidad de recibir asistencia financiera para obtener y mantener una vivienda, el proveedor de servicios de estabilización de la vivienda puede solicitar autorización para inscribir al hogar en un proyecto de RRH o PSH de Back@Home.
- Si un hogar inscrito en un proyecto de RRH no se ha estabilizado en la unidad y necesita tanto asistencia para el alquiler a largo plazo como servicios de apoyo continuados para mantener la unidad, el proveedor de servicios de estabilización de la vivienda puede evaluar si ese hogar reuniría los requisitos para una PSH. El proveedor de servicios de estabilización de la vivienda puede solicitar autorización para inscribirse en un proyecto de PSH de Back@Home-BoS o en otros programas de PSH disponibles en la comunidad. El proveedor de servicios de estabilización de la vivienda también puede intentar conectar al hogar con otros recursos de vivienda asequible, incluidas viviendas subvencionadas u otros programas de asistencia para el alquiler, como los Vales de elección de vivienda.

TRASLADO DESDE UNA VIVIENDA DE APOYO PERMANENTE

Si un hogar está inscrito en una PSH, este puede permanecer en el proyecto de PSH mientras exista una necesidad continuada de servicios o una necesidad financiera. A medida que cambien las necesidades del hogar, deberá actualizarse el Plan de estabilidad de la vivienda. En los casos en los que el hogar se haya estabilizado y ya no necesite los servicios, pero siga necesitando asistencia para el alquiler a largo plazo para poder costear una vivienda, el

proveedor de servicios de estabilización de la vivienda puede intentar conseguir recursos para el hogar que permitan una salida satisfactoria del proyecto, como por ejemplo poner en contacto a la unidad familiar con otros recursos de vivienda asequible para apoyar los pagos del alquiler.

CONTINUACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN TRAS EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE VIVIENDA

En el desafortunado caso en que un hogar sea desalojado de una vivienda, su inscripción puede continuar y no necesita cambiar de tipo de proyecto. Los servicios continuarán y se podrá realojar al hogar en una nueva unidad.

CIERRE DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Back@Home-BoS es un programa basado en la recuperación que cree que los hogares pueden estabilizar y mantener su vivienda con el tiempo. En el caso de los hogares que salen de Back@Home-BoS hacia un destino permanente, según la definición del HUD, estas salidas se considerarán salidas “positivas” de Back@Home-BoS.²⁹

Los hogares de Back@Home-BoS pueden poner fin voluntariamente a su participación en el programa y su inscripción en el proyecto y abandonar el proyecto en cualquier momento y por cualquier motivo. También se puede dar de baja a un hogar si un administrador de casos es incapaz de localizarlo durante 90 días o si ingresa en una institución, como una cárcel o un hospital estatal, durante más de 90 días.

Todas las salidas de hogares de todos los tipos de proyectos de Back@Home-BoS serán registradas en HMIS por los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda, que también recopilarán la información sobre el destino de la salida en la medida de sus posibilidades.

BAJA DEL PROGRAMA

De conformidad con 24 CFR 578.91, Back@Home-BoS puede dar de baja la asistencia a un hogar que infrinja los requisitos del programa. Las bajas, o salidas involuntarias, de Back@Home-BoS deben ser extremadamente raras y un último recurso si un hogar está mostrando graves infracciones de sus responsabilidades (es decir, amenazas a la salud o la seguridad del personal o de otros hogares, tergiversación de la información de elegibilidad, incluyendo no proporcionar información para la recertificación de ingresos, o incapacidad prolongada para ponerse en contacto con el hogar después de repetidos intentos a través del teléfono, correo electrónico, visitas a domicilio u otros medios de divulgación). La baja de Back@Home-BoS no impide que el hogar reciba asistencia de Back@Home-BoS en el futuro.

²⁹ <https://files.hudexchange.info/resources/documents/System-Performance-Measure-7-Housing-Destination-Summary.pdf>

Los hogares **no podrán** ser dados de baja de Back@Home-BoS por ninguna de las siguientes razones:

- No participar en los servicios de apoyo;
- No progresar en un plan de servicios;
- Pérdida de ingresos o no mejorarlos;
- Estar implicado activamente en una situación de violencia doméstica; o
- Cualquier otra actividad no contemplada en un contrato de arrendamiento típico del área de servicio.

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda darán de baja al hogar de su inscripción actual en el proyecto y cerrarán la participación del hogar en el programa.

Los hogares dispondrán de 10 días a partir de la fecha de la notificación escrita para presentar una apelación. Las bajas de Back@Home-BoS son efectivas en un plazo de 30 días a partir de la notificación por escrito al hogar, a la espera de las decisiones de apelación pendientes. La NCORR se reserva el derecho de dar la baja antes a su discreción.

Todos los hogares recibirán también una copia del Aviso de derechos de ocupación en virtud de la VAWA junto con cualquier notificación de baja de la asistencia.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN POR BAJA DEL PROGRAMA

Todos los hogares atendidos por Back@Home-BoS tendrán acceso a un proceso de reclamación para las bajas del programa que incluye:

- Los hogares recibirán las normas del programa e información sobre el proceso de baja antes de recibir la asistencia;
- Se proporcionará una notificación por escrito de la baja al hogar incluyendo las razones de la baja;
- Una oportunidad para que el hogar presente objeciones escritas u orales a una persona distinta que la que tomó o aprobó la decisión de baja; y
- Notificación inmediata por escrito de la decisión final al hogar.

Las reclamaciones serán atendidas en primer lugar por el proveedor de servicios de estabilización de la vivienda utilizando el proceso de reclamaciones de la agencia. Las reclamaciones que no puedan resolverse en el proveedor de servicios de estabilización de la vivienda se elevarán a la NCORR para que un equipo del personal revise la apelación y tome una decisión definitiva.

Si un hogar necesita solicitar una adaptación razonable por parte de Back@Home-BoS, los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda pueden apoyarle en la solicitud.

Para obtener información adicional sobre las reclamaciones, consulte la [Política de reclamaciones](#).

Costos elegibles

Back@Home-BoS utiliza múltiples fuentes para financiar los costos elegibles descritos en esta sección. Encontrará información sobre el diseño en la [sección Utilizar múltiples fuentes de financiación](#). A continuación se enumeran los costos elegibles del programa que incluyen todas las fuentes. Encontrará información sobre cómo se utilizan las distintas fuentes de financiación para cada partida en la Guía de gestión de fuentes financieras y asignación de costos de Back@Home-BoS.

RESUMEN DE LOS COSTOS ELEGIBLES

La siguiente tabla detalla a qué socio se le puede reembolsar cada costo elegible.

Categoría del costo	Proveedores de servicios de estabilización de la vivienda	Housing Collaborative
Servicios de estabilización de la vivienda		
Administración de casos de estabilización de la vivienda	✓	
Actividades de difusión	✓	
Navegación por el sistema	✓	
Navegación por la vivienda	✓	✓
Asistencia financiera		
Estancia temporal	✓	
Acceso a la unidad		✓
Mudanza	✓	
Alquiler y servicios públicos		✓

SERVICIOS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VIVIENDA

Los servicios de estabilización de la vivienda ayudan a los hogares a conseguir y conservar una vivienda. Back@Home-BoS financia actualmente cuatro tipos de servicios básicos, que se enumeran a continuación. Si bien todos los tipos de servicios deben estar disponibles de forma continua para cada hogar, no es necesario que cada tipo de servicio esté activo cada mes. Aunque estos servicios están diseñados para satisfacer las necesidades comunes de estabilidad del hogar y pueden adaptarse a las necesidades individuales, no debe concluirse que estos cuatro tipos de servicios representan una lista exhaustiva y pueden cubrir todas las necesidades. Back@Home-BoS conectará a los hogares con otros servicios disponibles en la comunidad. Podrían financiarse otros tipos de servicios de estabilización de la vivienda a medida que se amplíe Back@Home-BoS.

TIPOS DE SERVICIOS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VIVIENDA

Administración de casos de estabilización de la vivienda

Los servicios de administración de casos de estabilización de la vivienda crean una asociación con el hogar para valorar, planificar, aplicar, coordinar, supervisar y evaluar las necesidades del hogar para conseguir y conservar una vivienda.

Divulgación

Los servicios de divulgación ayudan al localizar, involucrar y apoyar a los hogares con recursos vitales mientras experimentan la falta de hogar y se les conecta con recursos de vivienda.

Navegación por el sistema

Los servicios de navegación por el sistema ayudan a los hogares a acceder a los recursos del sistema de personas sin hogar y de los sistemas asociados para conseguir y conservar una vivienda.

Navegación por la vivienda

Los servicios de navegación por la vivienda ayudan a los hogares a acceder a una vivienda física y a resolver los problemas que plantea su mantenimiento.

ESTRUCTURA DE PAGOS DE LOS SERVICIOS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VIVIENDA (HSS)

A los proveedores de HSS se les ofrecerá un Pago por servicios de estabilización de la vivienda (Pago HSS) a una tarifa fija por hogar y mes. La NCORR asignará a cada proveedor de HSS un número máximo de hogares por los que se puede facturar un pago de HSS cada mes. Este número se denominará Vacantes y está incluido en el contrato de los proveedores de HSS. El número máximo de Vacantes asignadas a un proveedor de HSS por la NCORR puede ajustarse con el tiempo.

ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA VIVIENDA

La Asistencia financiera ayuda a los hogares a conseguir y conservar una vivienda. Back@Home-BoS financia actualmente cinco categorías básicas de asistencia financiera:

- Ayuda financiera para estancias temporales
- Ayuda financiera para el acceso a una unidad
- Ayuda financiera para la mudanza
- Ayuda financiera para alquileres y servicios públicos

Aunque estas ayudas financieras están diseñadas para satisfacer las necesidades comunes de estabilidad de los hogares y pueden adaptarse a las necesidades individuales, no debe concluirse que representan una lista exhaustiva y que pueden cubrir todas las necesidades. Back@Home-BoS conectará a los hogares con otras ayudas disponibles en la comunidad. Podrían financiarse otros tipos de asistencia financiera a medida que se amplíe Back@Home-BoS.

SEPARACIÓN DE LA ASISTENCIA FINANCIERA Y LOS SERVICIOS

No existen condiciones previas para que los hogares reciban asistencia financiera. La asistencia financiera a los hogares será individualizada y flexible para satisfacer las necesidades del hogar. Los hogares no necesitan cumplir los objetivos de servicio ni participar en los servicios de apoyo a la vivienda para recibir asistencia financiera.

AYUDA FINANCIERA PARA ESTANCIAS TEMPORALES

Back@Home-BoS puede ayudar a los hogares inscritos con estancias limitadas y a corto plazo en hoteles y moteles para ayudar a los hogares a conseguir un refugio seguro y temporal mientras trabajan en su Plan de estabilidad de la vivienda. La seguridad de la situación de vida actual será evaluada por el proveedor de HSS con el hogar en el momento de la inscripción en el programa y en reuniones continuas mientras se encuentre en una situación de vida sin hogar. Deben agotarse los recursos locales de refugio como opción antes de utilizar la ayuda financiera para estancias temporales.

AYUDA FINANCIERA PARA EL ACCESO A UNA UNIDAD

Los costos de acceso a la unidad son los gastos asociados a la ayuda para conseguir una unidad de vivienda estable para un hogar elegible. A continuación se detallan los gastos elegibles para la Asistencia financiera para el acceso a una unidad. Entre las subcategorías se incluyen los costos unitarios estándar, los atrasos y los incentivos a proveedores de propiedades.

ACCESO A LA UNIDAD: COSTOS UNITARIOS ESTÁNDAR

Tipo	Descripción
Tasas de solicitud	Cargos impuestos por los proveedores de propiedades. Estas tasas no suelen ser reembolsables y normalmente cubren los gastos de tramitación de la solicitud de alquiler y la realización de diversas comprobaciones, como la verificación de antecedentes, de crédito y de referencias. Las tasas de solicitud son distintas de los depósitos de seguridad y los pagos de alquiler, y normalmente se pagan por adelantado cuando se presenta una solicitud para una propiedad de alquiler.
Tasas administrativas	Cargos impuestos por los proveedores de propiedades. También pueden denominarse cargos administrativos o tasas de tramitación. Estas tasas no suelen ser reembolsables y suelen cubrir diversos gastos administrativos relacionados con el proceso de alquiler. Estas tasas son distintas de los depósitos de seguridad y del alquiler y suelen pagarse en el momento de la firma del contrato, una vez aprobada la solicitud de alquiler de una vivienda. Los proveedores de propiedades pueden exigir el pago de la tasa en otro momento.
Tasas de comprobación de antecedentes	Cargos impuestos por los proveedores de propiedades o a discreción de Housing Collaborative. Estas tasas se utilizan para cubrir el costo de la comprobación de los antecedentes de los miembros de la unidad familiar durante el proceso de solicitud de una vivienda de alquiler. La comprobación de antecedentes es una parte habitual del proceso de selección de residentes y suele implicar la investigación de diversos aspectos de los antecedentes de un solicitante, como su historial de alquileres, sus antecedentes penales y su historial crediticio.
Tasas y depósitos por mascotas	Las tasas y depósitos por mascotas son cargos impuestos por los proveedores de propiedades y destinados a cubrir cualquier daño potencial causado por la(s) mascota(s) del residente durante su residencia. Es distinto del depósito de seguridad estándar y está destinado específicamente a solucionar los problemas relacionados con las mascotas. Las tasas o depósitos por mascotas suelen ser un cargo único. Por lo general, las tasas por mascotas no son reembolsables, y los depósitos por mascotas sí lo son.
Depósitos de seguridad	Suma de dinero que se paga al Proveedor de propiedades al inicio de un contrato de alquiler. El objetivo principal de un depósito de seguridad es proporcionar protección financiera al proveedor de la propiedad en caso de que el residente no cumpla con sus obligaciones en virtud del contrato de arrendamiento o cause daños a la propiedad alquilada. Los depósitos de seguridad suelen ser reembolsables.

Depósitos y tasas de conexión de servicios públicos	Los depósitos de servicios públicos, y todos los honorarios relacionados con los servicios de conexión documentados en una factura, son cobrados por una empresa de servicios públicos, normalmente un proveedor de electricidad, gas, agua o servicios similares, como garantía financiera de un inquilino residencial. Estos depósitos son independientes del depósito de seguridad de la vivienda y están diseñados específicamente para cubrir cualquier factura de servicios públicos impagada o posibles cargos por servicios prestados a la propiedad alquilada. Entre los servicios públicos no esenciales que no son elegibles para la asistencia se incluyen internet y el cable. Los depósitos de servicios públicos suelen ser reembolsables o se aplican a los cargos de la factura una vez que se establece un buen crédito.
Tasas de inspección	Cargos asociados a la valoración y evaluación del estado de una propiedad, su seguridad y el cumplimiento de las normas del HUD.

ACCESO A LA UNIDAD: ATRASOS

Tipo	Descripción
Atraso en el alquiler	Alquiler impagado que se adeuda a un Proveedor de propiedades y no se ha abonado en la fecha de vencimiento especificada en el contrato de arrendamiento. Los atrasos en el alquiler pueden producirse cuando un residente no realiza el pago de su alquiler a tiempo y la cantidad adeudada se acumula durante un periodo de tiempo.
Atrasos en los servicios públicos	Facturas impagadas de un servicio público como electricidad, gas, agua, alcantarillado u otros servicios públicos esenciales. Entre los servicios públicos no esenciales que no son elegibles para la asistencia se incluyen internet y el cable.
Tasas de reconexión de servicios públicos	Cargos impuestos por los proveedores de servicios públicos cuando necesitan restablecer los servicios públicos que fueron temporalmente desconectados o suspendidos por falta de pago, violación de los términos u otras razones. Entre los servicios públicos no esenciales que no son elegibles para la asistencia se incluyen internet y el cable.

ACCESO A LA UNIDAD: INCENTIVOS PARA PROVEEDORES DE PROPIEDADES

Los incentivos para proveedores de propiedades son una estrategia para fomentar la participación de los propietarios en Back@Home-BoS. Se dará prioridad a estos incentivos para el acceso a unidades para hogares de difícil alojamiento debido a las barreras sistémicas de la vivienda en mercados de vivienda desafiantes. Si dicha asistencia es necesaria, y se dispone de financiación, se pagará directamente al Proveedor de propiedades.

Para competir en el mercado de la vivienda, ya sea privada o del sector de la vivienda asequible, Back@Home-BoS aprovechará una serie de herramientas y pagos para incentivar a

los proveedores de propiedades y adquirir unidades disponibles para los hogares que cumplan los requisitos.

Back@Home-BoS se esforzará por garantizar que estos pagos suplementarios no incentiven a los Proveedores de propiedades a adoptar políticas de arrendamiento más estrictas y que, por lo demás, cumplan con cualquier restricción de alquiler o depósito de seguridad impuesta por la legislación estatal o local.

Tipo	Descripción
Limpieza y mantenimiento	Costos asociados a la limpieza o retirada de objetos de una unidad para restaurar la propiedad a un estado habitable. Estos costos pueden producirse mientras el hogar sigue residiendo en la vivienda o después de que la abandone. Si se utiliza después de la mudanza, debe complementar el uso del depósito de seguridad, no sustituirlo.
Depósitos adicionales	Un mes adicional de depósito de seguridad ofrecido a los Proveedores de propiedades que es independiente del depósito de seguridad estándar y es ofrecido voluntariamente por el programa.
Tasas de retención	Pagos realizados por el programa para retener una propiedad en alquiler para su uso futuro por parte de un hogar inscrito en el programa antes de que se formalice un contrato de arrendamiento. Estas tasas suelen pagarse a los Proveedores de propiedades para reservar la propiedad para el programa durante el proceso de solicitud y selección. Las tasas de retención suelen pagarse mensualmente y no superan la cantidad equivalente a un mes de alquiler por mes que se retenga la unidad.
Fondos de reparación	Fondos utilizados en circunstancias en las que una respuesta rápida a daños menores por parte de un hogar mantendrá intacta la relación con el proveedor de la propiedad. Debe complementar el uso del depósito de seguridad para cubrir los daños, no sustituirlo.
Bonificación por firma	Fondos proporcionados a la firma del contrato de arrendamiento para incentivar a los arrendadores a alquilar a hogares Back@Home-BoS. No podrá superar el equivalente a un mes de alquiler.

AYUDA FINANCIERA PARA LA MUDANZA

La ayuda financiera para la mudanza se refiere a los gastos incurridos para la instalación de una nueva vivienda para un hogar.

MUDANZAS Y REUBICACIONES RELACIONADAS

Los gastos de mudanza y los gastos de reubicación relacionados, que también suelen denominarse gastos de mudanza, son gastos razonables y necesarios en los que puede incurrir un hogar en el proceso de traslado a una nueva vivienda. Dichos costos pueden incluir gastos

razonables de mudanza a la vivienda y tasas de unidad de almacenamiento de artículos del hogar.

Tipo	Descripción
Mobiliario y suministros para la vivienda	Gastos asociados con el mobiliario esencial y los artículos básicos del hogar para una unidad residencial, como muebles, electrodomésticos de cocina, utensilios de cocina, utensilios de cocina, ropa de cama y otros artículos esenciales necesarios para la vida diaria. Puede incluir la adquisición, la entrega y el montaje.
Gastos de mudanza	Gastos asociados a la reubicación de los hogares a una nueva residencia, incluidos el alquiler de camiones o los honorarios de la empresa de mudanzas.
Tasas de las unidades de almacenamiento	Tasas asociadas al alquiler de una unidad de almacenamiento.

AYUDA FINANCIERA PARA ALQUILERES Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ayuda financiera proporcionada a un hogar para afrontar los gastos corrientes de alquiler y servicios públicos.

AYUDA PARA EL ALQUILER

Back@Home-BoS es un programa de Asistencia para el Alquiler Basado en el Inquilino (*Tenant-Based Rental Assistance*, TBRA) según las directrices de HUD CoC. Todas las unidades deben cumplir los criterios establecidos en la sección [Requisitos de la unidad](#) para recibir la asistencia para el alquiler. La NCORR debe proporcionar una autorización previa para cualquier ayuda a la vivienda permanente ofrecida por un subreceptor.

ASISTENCIA PARA SERVICIOS PÚBLICOS

A efectos de Back@Home-BoS, la asistencia para servicios públicos es aplicable a los gastos de servicios públicos o de energía doméstica que sean cargos declarados por separado relacionados con la ocupación de una vivienda de alquiler. Por lo tanto, los costos de los servicios públicos y de la energía doméstica incluyen los servicios esenciales como la electricidad, el gas, el agua, el alcantarillado y la basura. Entre los servicios públicos no esenciales que no son elegibles para la asistencia se incluyen internet y el cable.

Basándose en los datos publicados por la Comisión de Servicios Públicos de Carolina del Norte en 2022 con un incremento nominal para asumir los costos de 2023, los umbrales siguientes representan la cantidad razonable que el programa Back@Home-BoS obligará a pagar por los posibles costos de los servicios públicos o de la energía en función del tipo de servicio público y del número de meses de asistencia total.

Límites estimados de los servicios públicos	Electricidad	Gas natural	Agua	Aguas residuales	Basura	Límite total de servicios públicos
1 mes	\$157	\$88	\$49	\$60	\$24	\$378
2 meses	\$314	\$176	\$98	\$120	\$48	\$756
3 meses	\$471	\$264	\$147	\$180	\$72	\$1,134

Los costos de los servicios públicos y de la energía doméstica cubiertos por el proveedor de la propiedad se considerarán parte de la asistencia para el alquiler.

COSTOS NECESARIOS Y RAZONABLES

A la hora de determinar la razonabilidad de un costo determinado para el uso de los fondos de Back@Home-BoS, la NCORR y los subreceptores del programa se remitirán a las pautas y requisitos establecidos en 2 CFR 200.404.³⁰

³⁰ Código de Reglamentos Federales, 2 CFR 200.404, Costos razonables, <https://www.ecfr.gov/current/title-2/subtitle-A/chapter-II/part-200/subpart-E/subject-group-ECFRea20080eff2ea53/section-200.404#:~:text=A%20cost%20is%20reasonable%20if,made%20to%20incur%20the%20cos>.

Servicios de estabilización de la vivienda

Los servicios de estabilización de la vivienda ayudan a los hogares a obtener y conservar una vivienda. Existen cuatro tipos de servicios de estabilización de la vivienda financiados actualmente por Back@Home-BoS: Administración de casos de estabilización de la vivienda, Divulgación, Navegación por el sistema y Navegación por la vivienda. Estos servicios pueden ofrecerse a los hogares que participen en el programa Back@Home-BoS en cualquier momento mientras estén inscritos en cualquier tipo de proyecto.

FUNDAMENTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RESUMEN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR SUBRECEPTOR

La siguiente tabla resume las responsabilidades del Subreceptor en la prestación de cada tipo de Servicio de estabilización de la vivienda financiado.

Tipo de servicio	Proveedores de servicios de estabilización de la vivienda	Housing Collaborative
Administración de casos de estabilización de la vivienda	✓	
Divulgación	✓	
Navegación por el sistema	✓	
Navegación por la vivienda	✓	✓

VACANTES DE SERVICIOS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VIVIENDA (HSS)

La estructura de pagos y vacantes de Back@Home-BoS está diseñada para proporcionar flexibilidad y escalabilidad a los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda y promover las mejores prácticas en la prestación de servicios. La NCORR asigna a los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda números objetivo para las vacantes de HSS previstas en función de la disponibilidad de fondos, las necesidades y la zona geográfica atendida. Los proveedores de HSS son contratados para atender a un mínimo de 50 hogares en un momento dado a través de estas vacantes definidas. Las vacantes de HSS y la proporción de administradores de casos por hogar (aproximadamente 1:25) ayudan a determinar las necesidades de personal. Se espera que los proveedores de HSS inscriban rápidamente a los hogares mediante asignaciones de Entrada Coordinada u otros esfuerzos de divulgación para alcanzar su capacidad objetivo y mantener estos objetivos. Por lo general, los subreceptores de Back@Home-BoS tienen una amplia flexibilidad para priorizar su carga de casos con el fin de abordar las necesidades de emergencia, facilitar la navegación por la vivienda y por el sistema y proporcionar otros servicios de estabilización de la vivienda pertinentes a los hogares.

PROPORCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DE CASOS

Para garantizar la calidad de los servicios, los proveedores de HSS deben tratar de utilizar una proporción de administración de casos de aproximadamente 1 administrador de casos por cada 25 hogares. Esta proporción puede determinarse a nivel de equipo. Para calcularlo, el número de hogares inscritos se dividirá por el número de administradores de casos de FTE.

PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS DE VOLUNTARIADO

Los servicios de apoyo estarán a disposición de los hogares inscritos durante toda la duración de su inscripción en Back@Home. Los hogares del programa tienen derecho a rechazar los servicios, la asistencia o los incentivos ofrecidos. La participación en el programa es voluntaria.

Siguiendo un modelo Vivienda primero (*Housing First*), no se puede dar de baja a un hogar del programa por rechazar los servicios. Los administradores de casos se centrarán en implicar continuamente a los hogares para desarrollar una asociación sólida que permita crear y revisar los Planes de estabilidad de la vivienda.

Los hogares dirigirán la planificación del caso y establecerán objetivos en base a lo que desean. Los administradores de casos se asegurarán de proporcionar información sobre la gama de servicios disponibles para los hogares a través de Back@Home y los vínculos con otros programas para desarrollar un plan integral de vivienda. Cada hogar recibirá diferentes tipos de servicios en función de sus necesidades y preferencias.

Mientras dure la inscripción del hogar, los administradores de casos realizarán una evaluación anual de las necesidades de servicios de cada hogar(§ 578.53(a)(2)) y realizarán ajustes anuales.

PLANES DE ESTABILIDAD DE LA VIVIENDA

El Plan de estabilidad de la vivienda es la herramienta central de Back@Home-BoS para organizar y prestar los servicios de estabilización de la vivienda y la asistencia financiera que proporciona Back@Home-BoS.

Los administradores de casos crearán un Plan de estabilidad de la vivienda en colaboración con cada hogar que se actualizará a lo largo de su participación en el programa. Los planes describirán los objetivos de vivienda del hogar, incluida su situación de vivienda deseada, los obstáculos potenciales para conseguir y mantener una vivienda y otros recursos que el hogar necesita para prosperar.

El hogar y un administrador de casos trabajarán juntos para crear estrategias que permitan alcanzar los objetivos del hogar, incluidos los vínculos con sus apoyos naturales y otros programas y servicios comunitarios que apoyen las necesidades de ingresos, educación, médicas, de salud mental y/o de consumo de sustancias. Se espera que el administrador del caso actualice el Plan de estabilidad de la vivienda a medida que el hogar alcance sus objetivos o cambien sus necesidades.

DIVULGACIÓN

SERVICIOS DE DIVULGACIÓN

Los servicios de divulgación ayudan al localizar, implicar y apoyar a los hogares con recursos vitales mientras experimentan la falta de hogar y se les conecta con recursos de vivienda.

Las siguientes actividades son ejemplos de servicios de divulgación:

- Localizar a las unidades familiares sin hogar;
- Implicar a las unidades familiares sin hogar que actualmente no reciben ayuda del sistema de servicios para personas sin hogar para determinar sus necesidades y explicarles el sistema y cómo acceder a los recursos;
- Colaborar con los socios comunitarios, incluido el Coordinador de acceso de las personas sin hogar y otro personal de Entrada Coordinada para identificar a los hogares que puedan beneficiarse de la asistencia de Back@Home-BoS
- Proporcionar educación sobre los beneficios del programa Back@Home-BoS
- Evaluar la elegibilidad del hogar para ingresar en Back@Home-BoS
- Proporcionar recursos vitales como alimentos, agua, ropa, mantas y otros artículos de primera necesidad como actos de humanidad y compasión y como medio de establecer una buena relación;
- Actuar como un recurso de divulgación en la calle para las personas que experimentan la falta de vivienda sin refugio, lo que incluye:
 - Implicar de forma asertiva y proactiva a las personas sin hogar y sin refugio
 - Responder a las llamadas de la comunidad identificando a los hogares que no tienen refugio
 - Comunicarse periódicamente con los socios del sistema (es decir, bibliotecarios, enlaces escolares McKinney-Vento, etc.) para identificar la existencia de nuevas unidades familiares sin hogar
- Coordinar el apoyo a los hogares sin refugio durante condiciones meteorológicas extremas y otros desastres

Los servicios de Divulgación son vitales para proporcionar apoyo y asistencia a los hogares que pueden no tener fácil acceso a los recursos y servicios esenciales. Estos servicios desempeñan un papel crucial a la hora de poner en contacto a las poblaciones marginadas y vulnerables con la ayuda que necesitan, promover la inclusividad y abordar las desigualdades sociales. Un componente clave de la divulgación es que el grupo que la presta no es fijo, sino móvil; en otras palabras, implica reunirse con alguien que necesita un servicio de divulgación en el lugar donde se encuentra.

ADMINISTRACIÓN DE CASOS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VIVIENDA

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CASOS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VIVIENDA

Los servicios de administración de casos de estabilización de la vivienda crean una asociación entre el proveedor de servicios de estabilización de la vivienda y el hogar para valorar,

planificar, implementar, coordinar, supervisar y evaluar las necesidades del hogar para conseguir y conservar una vivienda.

Las siguientes actividades son ejemplos de servicios de administración de casos de estabilización de la vivienda:

- Trabajar junto al hogar para crear e implementar un Plan de estabilidad de la vivienda para obtener y mantener una vivienda;
- Apoyar el seguimiento y el logro de los objetivos definidos en el plan;
- Ayudar al hogar a revisar el Plan de estabilidad de la vivienda;
- Asistir en la elaboración de presupuestos y proporcionar asesoramiento financiero para los gastos de vivienda/de vida;
- Proporcionar educación financiera básica y presupuestaria y conectar con otros recursos como las oficinas comunitarias de asesoramiento crediticio al consumidor;
- Apoyar al hogar en el desarrollo de habilidades para la vida independiente;
- Ayudar al hogar a reducir el riesgo de desalojo con técnicas de resolución de conflictos;
- y
- Proporcionar transporte para ayudar a obtener y mantener una vivienda.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios de administración de casos de estabilización de la vivienda se ofrecerán a los hogares inscritos en todos los tipos de proyectos a lo largo de todo su recorrido por la vivienda y mientras el hogar se encuentre en cualquier situación de vida. Estos servicios se centran siempre en obtener y mantener la vivienda, pero se adaptan a las necesidades del hogar a lo largo del tiempo.

Los servicios de administración de casos de estabilización de la vivienda no diferirán en función del tipo de inscripción en el proyecto. En su lugar, se ofrecerán servicios para satisfacer las necesidades de cada hogar específico, tal y como se indica en su Plan de estabilidad de la vivienda.

Los administradores de casos darán prioridad a ayudar a las unidades familiares a establecer un hogar, cumplir las obligaciones del inquilino y establecer relaciones positivas con los vecinos y el proveedor de la propiedad. Los hogares determinarán qué apoyos necesitan para alcanzar estos objetivos de vivienda. A medida que las necesidades cambian con el tiempo, los hogares pueden recibir servicios de apoyo más o menos intensivos sin perder su vivienda. Los hogares determinarán cuándo, dónde y con qué frecuencia se celebran las reuniones de administración de casos. Las reuniones se celebrarán en el domicilio del hogar y/o en el lugar que este elija.

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda proporcionarán información sobre una serie de servicios que podrían ajustarse a las necesidades de un hogar. Además de los sistemas formales, los administradores de casos apoyarán a los hogares que indiquen interés en restaurar sus sistemas de apoyo naturales o en ayudar a establecer nuevas conexiones comunitarias para apoyar los objetivos a largo plazo y fomentar la curación.

Se espera que los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda se reúnan con los hogares inscritos al menos una vez al mes. El lugar, la duración y el contenido de dichas reuniones variarán en función de las necesidades del hogar.

Si un hogar rechaza los servicios, los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda seguirán poniéndose en contacto con este mensualmente para ofrecerle los servicios. Esta negativa no desencadena la salida del programa ni la baja de la asistencia mientras el proveedor de servicios de estabilización de la vivienda se reúna mensualmente con el hogar. Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda también seguirán ayudando a los hogares a recopilar la documentación necesaria para la continuación de la ayuda para el alquiler.

NAVEGACIÓN POR EL SISTEMA

SERVICIOS DE NAVEGACIÓN POR EL SISTEMA

Los servicios de navegación por el sistema ayudan a los hogares a acceder a los recursos del sistema de personas sin hogar y de los sistemas asociados para conseguir y conservar una vivienda.

Las siguientes actividades son ejemplos de servicios de navegación por el sistema:

- Ayudar a los hogares a obtener una vivienda segura y provisional, si lo desean, mientras trabajan en planes de vivienda a más largo plazo;
- Obtener la documentación personal necesaria requerida para las solicitudes o programas de vivienda;
- Remitir y proporcionar transferencias cordiales a los servicios necesarios disponibles en la comunidad, incluidos servicios de violencia doméstica, servicios específicos para veteranos, salud del comportamiento, asistencia médica y primeros intervinientes;
- Identificar la elegibilidad potencial para los beneficios y los recursos, completar las remisiones y las solicitudes, y proporcionar un traspaso cálido que incluya:
 - Programas de vivienda fuera del proceso de Entrada coordinada, incluidas las Agencias de Vivienda Pública, Target Key, HOPWA y otros programas locales de vivienda
 - Servicios sociales para ayudar a encontrar la vivienda necesaria para cubrir las necesidades de atención médica
 - Programas que proporcionan beneficios y programas de ingresos como SSI/SSDI, beneficios por discapacidad para veteranos, programas de empleo, rehabilitación profesional y otras ayudas locales de ingresos;
- Completar los requisitos de la Evaluación de Entrada Coordinada, asegurarse de que el hogar se incluya en la Lista por nombre y actuar como defensor durante las reuniones de conferencia del caso;
- Ayudar al hogar a completar las recertificaciones de vivienda anuales o provisionales; y
- Remitir al apoyo jurídico para abordar las necesidades relacionadas con la búsqueda y el mantenimiento de una vivienda estable.

Los administradores de casos se esforzarán por desarrollar una familiaridad laboral con los sistemas y recursos con los que a menudo deben interactuar los hogares y facilitar las conexiones con esos sistemas, incluidos los centros de atención médica, los programas de asistencia alimentaria y de vivienda, las guarderías, etc.

USO DE LA ASISTENCIA FINANCIERA PARA ESTANCIAS TEMPORALES

En el momento de la inscripción, los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda darán prioridad a garantizar que los hogares se encuentren en un lugar seguro, según lo determine el hogar, como un refugio con espacios compartidos o un refugio sin espacios compartidos en una habitación de hotel/motel. Se pueden proporcionar estancias en refugios sin espacios compartidos a un hogar, pero solo por un tiempo limitado y solo si no hay ninguna opción segura de permanecer en un refugio. Las razones por las que un refugio puede no ser una opción pueden incluir preocupaciones de seguridad en un refugio, como alto riesgo de transmisión de COVID u otras preocupaciones de salud y accesibilidad, preocupaciones de seguridad personal, y/o que no haya ningún refugio disponible en la comunidad. El costo de la habitación del hotel/motel debe ser razonable en comparación con habitaciones de hotel similares en la zona. Cada proveedor de servicios de estabilización de la vivienda tendrá acceso a fondos limitados para proporcionar opciones de refugio no sin espacios compartidos. Consulte la [Asistencia financiera para estancias temporales](#) en Costos elegibles para obtener información adicional.

CONEXIONES CON OTROS SERVICIOS

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, DE SALUD MENTAL Y POR CONSUMO DE SUSTANCIAS

Los administradores de casos pueden evaluar los hogares en función de las necesidades continuas en materia de salud, salud mental y consumo de sustancias. Obtener servicios para estas necesidades no es un requisito para la inscripción en el programa, pero los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda mantendrán relaciones con los proveedores locales para acceder a los servicios para los hogares. Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda mantienen asociaciones y colaboraciones continuas con agencias de atención médica, salud mental y consumo de sustancias.

Siempre que sea posible, la NCORR colaborará con otras agencias estatales, como el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte, para garantizar que se eliminen las barreras sistémicas que impiden el acceso a la atención médica a los hogares de Back@Home-BoS y a otras unidades familiares sin hogar.

EMPLEO Y BENEFICIOS

El acceso a ingresos adecuados y a ayudas a los ingresos puede ayudar a los hogares a obtener y mantener una vivienda permanente. Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda conectarán a los hogares con diversos servicios de apoyo a los ingresos. Estos servicios pueden incluir educación financiera, asistencia para la reparación del crédito, asistencia para el empleo y programas de ahorro equiparado. Los proveedores de servicios de

estabilización de la vivienda seleccionados a través del proceso RFA demostraron asociaciones y colaboraciones continuas con agencias de empleo, empleadores y defensores de los beneficios.

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda mantienen y reclutan continuamente empresas locales de diversos campos que estén interesadas en emplear a hogares. Los administradores de casos trabajarán con los hogares para explorar sus habilidades, experiencias, capacidades e intereses únicos con el fin de ayudarles a encontrar un empleo que deseen y puedan realizar.

Es útil que los administradores de casos tengan conocimientos básicos sobre el Ingreso por Discapacidad del Seguro Social y la Seguridad de Ingreso Suplementario y los procedimientos de inscripción y ofrezcan apoyo para la inscripción como un servicio disponible para los hogares. Además, los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda pueden conectar a los hogares elegibles con beneficios, como SNAPs, TANF, FAST y ePASS. Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda pueden conectar a todos los hogares a un plan de Medicaid si son elegibles.

CONEXIÓN CON OTROS RECURSOS DE ASISTENCIA PARA LA VIVIENDA

Back@Home-BoS constantemente busca aprovechar otras ayudas para la vivienda para los hogares del programa. Los siguientes son ejemplos de otros recursos de vivienda:

- Vales de Elección de Vivienda, Vales de Vivienda de Emergencia y Vales de Estabilidad de Vivienda de las Agencias de Vivienda Pública
- Unidades de las Agencias de Vivienda Pública
- Otros programas de vivienda permanente regidos por el programa de Cuidado Continuo. Esto incluye todos los programas que figuran en el Recuento del inventario de viviendas (*Housing Inventory Count*, HIC) del CoC³¹ y/o que requieren que las derivaciones lleguen a través de la Entrada Coordinada
- Iniciativa Transiciones a la Vida en Comunidad (*Transitions to Community Living Initiative*, TCLI)
- Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (*Housing Opportunities for Persons With AIDS*, HOPWA)

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda ayudarán a los hogares a rellenar las solicitudes de estos programas y de cualquier otro programa de vivienda asequible que el hogar identifique.

INSCRIPCIÓN EN OTROS PROGRAMAS DE VIVIENDA

Los hogares pueden inscribirse en Back@Home-BoS y en otro programa que ofrezca asistencia similar. En estos casos, el paquete de asistencia de Back@Home-BoS para el hogar

³¹ <https://www.ncceh.org/bos/pithic/>

se adaptará para garantizar que no se dupliquen los servicios ni la asistencia financiera. Si el otro programa duplica todos los elementos de la asistencia de Back@Home-BoS, el proveedor de servicios de estabilización de la vivienda debe trabajar para garantizar que el hogar esté totalmente conectado con el otro programa y dar de baja al hogar de Back@Home-BoS.

ACCESO A LOS VALES APALANCADOS Y DEDICADOS

Back@Home-BoS colaborará con las Agencias de Vivienda Pública (PHA) asociadas para coordinar las solicitudes de tres tipos de vales administrados por PHA:

- Vales de estabilidad³² que se concedieron a las PHA de las jurisdicciones que recibieron fondos del SNOFO del CoC para asociarse con el CoC;
- Vales de Vivienda de Emergencia (EHV)³³ que se asignaron a las PHA para que se asociaran con el CoC; y
- Vales de Elección de Vivienda (HCV)³⁴ del programa HCV de la PHA que se comprometen como apalancamiento para el proyecto. Estos compromisos de utilizar HCV para los participantes de Back@Home-BoS fueron asumidos por las Agencias de Vivienda Pública asociadas durante el concurso del SNOFO del CoC de 2022.

Si bien los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda deben ayudar a los hogares a acceder a todos los vales y unidades de la PHA, se utilizarán flujos de trabajo colaborativos para acceder a estos tres tipos de vales apalancados y dedicados. El uso de estos vales apalancados y dedicados no pretende suplantar la financiación federal para el mismo fin.

El siguiente cuadro muestra las PHA asociadas y el tipo de vales que se coordinarán para los hogares de Back@Home-BoS.

PHA	Vales de estabilidad	EHV	HCV comprometidos
City of Greenville	✓		✓
City of Hickory	✓		
Foothills Regional Authority	✓		
North Carolina Commission on Indian Affairs	✓	✓	✓
Western Piedmont Council of Governments	✓		✓

³² https://www.hud.gov/program_offices/public_indian_housing/stability_voucher_program

³³ <https://www.hud.gov/ehv>

³⁴ https://www.hud.gov/topics/housing_choice_voucher_program_section_8

NAVEGACIÓN POR LA VIVIENDA

Los servicios de Navegación por la vivienda serán prestados por una colaboración entre los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda y Housing Collaborative. La Navegación por la vivienda es un elemento de la Identificación de la vivienda. Encontrará más información en la subsección [Navegación por la vivienda](#) de la sección [Identificación de la vivienda](#).

Identificación de la vivienda

La identificación de la vivienda incluye tanto la contratación de proveedores de propiedades como la navegación por la vivienda.

La contratación de proveedores de propiedades adquiere unidades para el programa Back@Home-BoS.

La Navegación por la vivienda garantiza que los hogares encuentren la vivienda adecuada para sus necesidades.

Como Centro de identificación de viviendas, Housing Collaborative será el principal punto de contacto para los proveedores de propiedades que se asocien con Back@Home-BoS.

Los administradores de casos de los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda también apoyan los esfuerzos de orientación en materia de vivienda al ser el principal punto de contacto para los hogares en proceso.

Back@Home-BoS es un programa de Asistencia para el alquiler basado en el inquilino. Si bien los hogares pueden recibir Servicios de Estabilización de la Vivienda para ayudarles a conseguir cualquier tipo de situación de vida elegida por el hogar, el Acceso a la Unidad y la Ayuda Financiera para Alquileres y Servicios Públicos solo pueden utilizarse en unidades que cumplan los requisitos descritos en esta sección.

REQUISITOS DE LA UNIDAD

Una parte vital de la identificación de viviendas consiste en localizar unidades disponibles y asequibles en la comunidad para los hogares elegibles. Todas las unidades que se utilizarán para el programa Back@Home-BoS deben cumplir los siguientes criterios:

1. Arrendamiento estándar
2. Contrato de Asistencia para la vivienda (HAP)
3. Razonabilidad del alquiler
4. Verificación de inhabilitación
5. Inspección aprobada de las Normas de calidad de la vivienda (HQS) del HUD³⁵

ARRENDAMIENTO ESTÁNDAR

Todos los hogares que reciban acceso a la unidad y ayudas financieras para el alquiler y los servicios públicos tendrán contratos de arrendamiento o contratos de alquiler estándar de Carolina del Norte. Estos arrendamientos no tendrán disposiciones que no se encontrarían en

³⁵ El 18 de septiembre de 2023, se amplió la fecha de cumplimiento hasta el 1 de octubre de 2024, para la transición de la norma final de las Normas Nacionales para la Inspección Física de Bienes Inmuebles (NSPIRE) del HUD como sustituto de las HQS. Hasta entonces, se espera que continúe el uso de las inspecciones en virtud de las HQS. <https://www.federalregister.gov/documents/2023/09/18/2023-20130/economic-growth-regulatory-relief-and-consumer-protection-act-implementation-of-national-standards>

los arrendamientos de alguien que no tenga una discapacidad. Back@Home-BoS no exigirá normas adicionales de la vivienda para recibir ayuda financiera. Los arrendamientos iniciales deben tener una duración mínima de 12 meses.³⁶ Todos los contratos de arrendamiento son renovables a elección de los inquilinos y de los propietarios.

Los contratos de arrendamiento de viviendas deben ser documentos escritos y legalmente vinculantes. Los arrendamientos no pueden tener:

- Requisitos adicionales más allá de lo contemplado en un contrato de arrendamiento típico de la zona; y
- Cualquier disposición que sea contradictoria con las políticas y procedimientos del programa, como exigir pruebas de drogas o la participación en un programa.

En el momento de la firma del contrato de arrendamiento, los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda explicarán a los hogares los derechos básicos del inquilino y el arrendador y los requisitos de los contratos de arrendamiento específicos, incluyendo:

- Los derechos de los inquilinos tal y como se definen en las leyes y ordenanzas federales, de Carolina del Norte y locales;
- Responsabilidades de los inquilinos en relación con los daños a la propiedad, el mantenimiento de las propiedades que ocupan limpias y seguras y la notificación a los proveedores de la propiedad de todas las necesidades de gestión de la propiedad; y
- Responsabilidades del proveedor de la propiedad, incluido el mantenimiento de la propiedad en buenas condiciones de seguridad y funcionamiento y la realización de todas las reparaciones necesarias en un plazo razonable.

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda ayudarán a los hogares a crear un plan para cumplir los requisitos del contrato de alquiler.

ACUERDO DE PAGO DE ASISTENCIA PARA LA VIVIENDA (HAP)

El contrato de Pago de Asistencia para la Vivienda (*Housing Assistance Payment*, HAP) es el acuerdo contractual entre Back@Home-BoS y el Proveedor de la propiedad que exige el HUD para administrar la asistencia para el alquiler. El contrato de HAP describe:

- Los términos de la asistencia para el alquiler proporcionada al Proveedor de la propiedad en nombre del hogar por Back@Home-BoS
- La parte anticipada del alquiler que deberá pagar el hogar
- Un resumen de los servicios públicos y electrodomésticos conectados a la unidad.

Housing Collaborative se asegurará de que se firme un contrato de HAP para cada unidad que esté recibiendo asistencia financiera de Back@Home-BoS.

RAZONABILIDAD DEL ALQUILER

³⁶ https://files.hudexchange.info/resources/documents/Rapid_Re-Housing_ESG_vs_CoC.pdf

Todas las unidades que reciban asistencia para el alquiler deberán cumplir las normas de razonabilidad del alquiler. Housing Collaborative llevará a cabo una comprobación de la razonabilidad de los alquileres para asegurarse de que los alquileres del programa que se están pagando sean razonables en relación con los alquileres que se cobran por unidades comparables que no reciben asistencia en la zona. Para determinar si una unidad cumple esta norma, se llevará a cabo una revisión de la razonabilidad del alquiler comparando no menos de 3 unidades comparables.³⁷

VERIFICACIÓN DE INHABILITACIÓN

Housing Collaborative verificará la titularidad de la propiedad y cotejará los nombres de las entidades propietarias y administradores de la propiedad con las bases de datos federales³⁸ y estatales de inhabilitación.³⁹

INSPECCIONES DE VIVIENDA

Back@Home-BoS utilizará las Normas de Calidad de la Vivienda (HQS) del HUD para todas las unidades.

Antes de proporcionar cualquier asistencia financiera, se inspecciona físicamente cada unidad para garantizar que cumple las pautas de las HQS. Todas las inspecciones de las unidades serán programadas por Housing Collaborative al menos una vez al año durante el periodo de subvención para garantizar que las unidades siguen cumpliendo las HQS. No se proporcionará asistencia para las unidades que no cumplan las HQS, a menos que el propietario corrija las deficiencias en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la inspección inicial y Housing Collaborative verifique que se han corregido todas las deficiencias. Las inspecciones serán realizadas por un inspector certificado de HQS.

PINTURA A BASE DE PLOMO

El plomo se utilizaba en la fabricación de diversos productos y en la manufactura, incluida la pintura, hasta que el gobierno federal lo prohibió para uso residencial en 1978. La pintura a base de plomo no es peligrosa en sí misma, pero se vuelve peligrosa cuando empieza a deteriorarse. A determinados niveles, el plomo puede causar importantes problemas de salud que afectan al sistema nervioso central, al sistema óseo y a otros órganos importantes como los riñones. Los niños y las mujeres embarazadas corren un mayor riesgo de exposición elevada.

³⁷ <https://files.hudexchange.info/resources/documents/CoC-Rent-Reasonableness-and-FMR.pdf>

³⁸ <https://sam.gov/content/home>

³⁹ <https://www.doa.nc.gov/nc-debarred-vendors>

Con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de los inquilinos, como parte de la actual Inspección de HQS⁴⁰, un inspector llevará a cabo una Evaluación visual inicial y luego anual de todas las superficies pintadas bajo las siguientes condiciones:

- La unidad se construyó antes de 1978; y
- Se prevé que residan en la unidad un niño menor de 6 años o una persona embarazada.

Si es necesaria una Evaluación visual, pero no se superan los niveles de minimis, no se justifica ninguna otra acción. Sin embargo, si se superan los niveles de minimis, se realizarán pruebas por parte de un evaluador de riesgos certificado/profesional certificado en plomo. Si el tratamiento es necesario, la Estabilización de la pintura será realizada por un contratista cualificado, siguiendo prácticas de trabajo seguras, y la autorización se llevará a cabo de acuerdo con todas las regulaciones federales (24 CRF Parte 35) que también pueden incluir una Investigación ambiental y la supervisión del cumplimiento por parte del propietario de la propiedad de la Regla de vivienda segura libre de plomo (*Lead Safe Housing Rule*, LSHR). Todas las excepciones se documentarán adecuadamente.

Además, para cumplir el requisito del Nivel Elevado de Plomo en Sangre (*Elevated Blood Lead Level*, EBLL), se compartirán los datos trimestrales con el Departamento de Salud local. También se enviará la debida notificación a la Oficina de Campo del HUD tras una verificación de EBLL.

VIVIENDAS COMPARTIDAS

La vivienda compartida es una situación en la que varios hogares tienen dormitorios privados pero comparten zonas comunes, instalaciones sanitarias e instalaciones para cocinar. La vivienda compartida puede ser una opción viable para las familias que buscan una vivienda económica en diversas condiciones de mercado. Las familias en mercados con condiciones de alquiler ajustadas o con predominio de viviendas unifamiliares, por ejemplo, pueden determinar que un acuerdo de convivencia en vivienda compartida es una forma útil de asegurarse una vivienda asequible.

Cada hogar de Back@Home-BoS debe contar con un contrato HAP y un contrato de arrendamiento independientes. Si una agencia coloca a un cliente en una vivienda compartida, se siguen aplicando todos los requisitos de la unidad.

PROVEEDOR DE PROPIEDADES Y RECLUTAMIENTO DE UNIDADES

Los proveedores de propiedades son un socio esencial en Back@Home-BoS. Back@Home-BoS reclutará activamente a proveedores de propiedades para que acumulen unidades que ayuden a colocar a los hogares en viviendas permanentes.

⁴⁰ Un aviso del HUD del 18 de septiembre de 2023 establece que la norma final NSPIRE entrará en vigor a más tardar el 1 de octubre de 2024.

Back@Home-BoS utiliza un enfoque sistémico para que los hogares accedan rápidamente a una vivienda. En lugar de buscar unidades hogar por hogar, los sistemas deben evaluar las necesidades totales de unidades de las personas sin hogar de sus comunidades y elaborar un plan para alcanzar los objetivos de número de unidades antes de que todos los hogares sean identificados por los administradores de casos. Las conversaciones con los proveedores de propiedades deben centrarse en la oportunidad de negocio que supone la asistencia para el alquiler y en cuántas unidades quieren dedicar al programa de vivienda ahora y en el futuro, a medida que las unidades vayan rotando.

APOYOS AL PROVEEDOR DE PROPIEDADES

Housing Collaborative podrá distribuir material electrónico a los proveedores de propiedades en el que se detallen todas las políticas y procedimientos de apoyo a los proveedores de vivienda, así como información básica sobre Back@Home-BoS y respuestas a las preguntas más frecuentes.

Housing Collaborative será el contacto principal para los Proveedores de propiedades y se asegurará de que los Proveedores de propiedades dispongan de un proceso simplificado para ponerse en contacto con ellos en caso de que surjan problemas con la vivienda del hogar y responderá de manera oportuna (en un plazo de 1 día laboral) a todos los contactos de los Proveedores de propiedades. Además, Housing Collaborative llamará proactivamente a los Proveedores de propiedades participantes para ver si hay algún problema que amenace al alquiler y que deba ser abordado. Housing Collaborative se coordinará con el proveedor de servicios de estabilización de la vivienda para ayudar al hogar a resolver cualquier problema que surja. Una comunicación abierta y clara entre Housing Collaborative y los Proveedores de propiedades, que incluya establecer normas y expectativas realistas para los servicios prestados, es esencial para un apoyo eficaz por parte de los Proveedores de propiedades.

Housing Collaborative y los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda estarán disponibles para mediar en las disputas entre los Proveedores de propiedades y los hogares, con el permiso de estos, a medida que surjan los problemas. Housing Collaborative trabajará en colaboración con los Proveedores de propiedades, mientras que los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda trabajarán con los hogares para desarrollar planes de mutuo acuerdo para mantener el alquiler.

USO DE LOS INCENTIVOS PARA PROVEEDORES DE PROPIEDADES

Housing Collaborative puede utilizar ayudas adicionales caso por caso, según sea necesario, incluso como incentivos financieros, tal y como se describe en [Costos elegibles](#).

Los incentivos para Proveedores de propiedades pueden utilizarse para aumentar el acceso a las unidades de los hogares que se enfrentan a numerosas barreras del sistema para alquilar una unidad (es decir, no tienen historial de alquiler, tienen historial de desalojos, crédito deficiente, antecedentes penales, etc.).

Los incentivos para los Proveedores de propiedades también pueden desplegarse en zonas dentro del NC BoS CoC con mercados de alquiler más competitivos con tasas de vacantes más bajas.

USO DE UNIDADES SUBVENCIONADAS

Se anima a Housing Collaborative a utilizar unidades subvencionadas para los hogares siempre que sea posible. Las unidades subvencionadas son aquellas en las que el gobierno u otro financiador proporciona asistencia financiera para que la vivienda sea más asequible para las personas o familias elegibles. Esta asistencia puede tomar diferentes formas, como subvenciones directas al alquiler, alquileres reducidos u otros incentivos financieros para los arrendadores. Estos tipos de unidades incluyen las unidades subvencionadas creadas por:

- Inversiones de HOME-ARP
- Unidades multifamiliares
- Programa de selección de Carolina del Norte (NC Targeting Program)
- Sección 811
- Programa de desarrollo de viviendas de apoyo (Supportive Housing Development Program)
- Créditos fiscales

Housing Collaborative identificará dónde se encuentran las unidades subvencionadas en la comunidad y mantendrá asociaciones con los proveedores de propiedades que administran estas unidades para aumentar el acceso de los hogares de Back@Home-BoS.

SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE PROPIEDADES

Housing Collaborative colaborará con los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda y otros socios para identificar y descartar a los posibles proveedores de propiedades que tengan un historial de escaso cumplimiento de sus responsabilidades legales y de las prácticas de vivienda justa. Housing Collaborative documentará las quejas de los hogares contra los Proveedores de propiedades para descartar a posibles Proveedores de propiedades por falta de cumplimiento de las responsabilidades legales y de las prácticas de vivienda justa.

Además, Housing Collaborative se asegurará de que los Proveedores de propiedades:

- No hayan incumplido la entrega de las unidades de vivienda acordadas previamente y/o
- No hayan sido investigados y se haya confirmado que han participado en actividades fraudulentas en los programas financiados por el programa ERA de la NCORR.

NAVEGACIÓN POR LA VIVIENDA

SERVICIOS DE NAVEGACIÓN POR LA VIVIENDA

Los Servicios de navegación por la vivienda ayudan a los hogares a acceder a una vivienda física y a resolver los problemas que plantea su mantenimiento.

Las siguientes actividades son ejemplos de servicios de navegación por la vivienda:

- Ayudar al hogar a hacer frente a cualquier obstáculo que le impida obtener una vivienda, como historial de desalojos, crédito deficiente, antecedentes penales;
- Ayudar al hogar a identificar sus preferencias y necesidades en materia de vivienda;
- Ayudar al hogar a seleccionar una vivienda adecuada y completar las solicitudes de vivienda, incluido el apoyo con la comprobación de antecedentes y otros trámites necesarios asociados a una solicitud de vivienda;
- Rellenar las solicitudes de adaptaciones razonables;
- Coordinar el traslado del hogar a una vivienda estable, entre otras cosas, ayudándole con lo siguiente:
 - La logística de la mudanza (por ejemplo, la contratación de una empresa de mudanzas o el alquiler de un camión)
 - Instalación y restablecimiento de los servicios públicos
 - Obtener muebles/accesorios para apoyar una vivienda estable;
- Conectar al hogar con o proporcionarle educación/formación sobre las funciones, derechos y responsabilidades de los residentes y propietarios.

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda y Housing Collaborative se asociarán para ofrecer servicios de Navegación por la vivienda a los hogares de Back@Home-BoS.

ELECCIÓN DE VIVIENDA

El objetivo de Back@Home-BoS es encontrar opciones de vivienda que sean adecuadas y satisfagan las necesidades de los hogares. Los navegadores de vivienda de Housing Collaborative y los administradores de casos de los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda ayudarán a los hogares a identificar sus preferencias en materia de vivienda y les ofrecerán la misma gama de opciones en unidades que están disponibles para otras personas de su nivel de ingresos en el mismo mercado de la vivienda. Los navegadores de vivienda, los administradores de casos y los hogares tendrán en cuenta el tamaño de la unidad, la ubicación, las características de accesibilidad y el costo del alquiler a la hora de decidirse por una unidad.

Housing Collaborative trabajará en colaboración con los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda para encontrar la mejor opción de vivienda para un hogar. Si un hogar o un proveedor de servicios de estabilización de la vivienda identifica una unidad disponible, el administrador de casos se coordinará con Housing Collaborative para garantizar que la unidad cumple los requisitos del programa y que el proveedor de la propiedad es una opción viable para la asistencia financiera.

Back@Home-BoS respetará la elección del cliente para la selección de la unidad si la vivienda cumple los requisitos del programa y el proveedor de la propiedad está dispuesto a aceptar la asistencia financiera. Cuando sea necesario, Housing Collaborative utilizará los incentivos disponibles para el proveedor de la propiedad para ayudar a un hogar a acceder a una unidad.

BÚSQUEDA DE VIVIENDA

Los administradores de casos de los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda y los navegadores de vivienda de Housing Collaborative trabajarán en colaboración para colocar a los hogares en las unidades.

Los administradores de casos de los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda ayudarán a los hogares a obtener la identificación y la documentación necesarias para solicitar las unidades. Una vez recibida la Autorización para una vivienda permanente, el administrador de casos del proveedor de servicios de estabilización de la vivienda remitirá a los hogares a Housing Collaborative para que les ayude a encontrar unidades disponibles en la comunidad.

Los navegadores de vivienda de Housing Collaborative ayudarán al hogar a ver la unidad, rellenar una solicitud de alquiler y coordinar la firma del contrato.

MUDANZA

Housing Collaborative y el proveedor de servicios de estabilización de la vivienda ayudarán al hogar a programar la mudanza.

Housing Collaborative se asegurará de que se realicen todos los pagos relacionados con la unidad.

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda ayudarán a los hogares identificando los muebles y artículos del hogar necesarios para hacer de la nueva casa un hogar para la familia. Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda se asegurarán de que se cubran estas necesidades proporcionando ayuda financiera para la mudanza y/o poniendo en contacto a los hogares con donaciones y otros recursos.

MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD

Housing Collaborative y los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda seguirán colaborando para garantizar que el hogar mantenga la unidad de vivienda.

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda prestarán apoyo al hogar, lo que incluye garantizar que los servicios se adapten a las necesidades cambiantes. Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda apoyarán los pagos precisos al continuar su colaboración con Housing Collaborative, asegurarse de que todas las partes compartan la información necesaria, incluida la recertificación y los cambios de ingresos, la documentación de las facturas de servicios públicos y cualquier cambio en la composición del hogar o en la situación de vida. Además, los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda también notificarán a Housing Collaborative si se identifica un problema potencial a través de las visitas a domicilio con el hogar.

Housing Collaborative efectuará todos los pagos de Asistencia Financiera para Alquileres y Servicios Públicos relacionados con la unidad y cualquier pago de Incentivos al Proveedor de la propiedad que pueda resultar necesario para que los hogares permanezcan en la unidad.

Housing Collaborative se comunicará regularmente con los proveedores de propiedades para identificar y resolver los problemas que amenacen el alquiler.

Si no se puede resolver un problema relacionado con el alquiler, Housing Collaborative trabajará con el proveedor de servicios de estabilización de la vivienda para localizar una nueva unidad y realojar al hogar para evitar el desalojo en la medida de sus posibilidades.

Cuando el contrato de arrendamiento de una unidad esté a punto de renovarse, Housing Collaborative ayudará al hogar a renovar el contrato y a conseguir que se firme un nuevo HAP con el proveedor de la propiedad. El proveedor de servicios de estabilización de la vivienda apoyará la comunicación con el hogar.

RESUMEN DE RESPONSABILIDADES DE IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA

Actividades de identificación de viviendas	Agencia responsable	
	Proveedor de servicios de estabilización de la vivienda	Housing Collaborative
Reclutamiento de unidades para Back@Home-BoS		✓
Obtener documentación como la identificación estatal o la tarjeta del seguro social para las solicitudes de vivienda	✓	
Determinar las necesidades del hogar para la vivienda	✓	✓
Identificar las unidades disponibles que satisfagan las necesidades de los hogares		✓
Organizar la visita de las unidades	✓	✓
Completar las solicitudes de alquiler	✓	✓
Completar el contrato del HAP y facilitar la ejecución del contrato de arrendamiento y los apéndices requeridos		✓
Desplegar incentivos para proveedores de propiedades		✓
Ayudar a establecer los servicios públicos para la unidad	✓	
Organizar los servicios de mudanza si es necesario	✓	
Identificar los recursos de mobiliario y artículos para el hogar	✓	
Certificación inicial de ingresos y recertificaciones	✓	
Comunicarse regularmente con el proveedor de la propiedad para ayudar a resolver los problemas que amenazan el alquiler		✓
Ayudar con el contrato del HAP y las renovaciones del alquiler		✓
Localizar una nueva unidad y realojar al hogar si es necesario	✓	✓

Requisitos para la recopilación y entrada de datos

La recopilación de datos para Back@Home-BoS se llevará a cabo mediante la interacción directa con los hogares, registrada en gran medida en diversos formularios programáticos o introducida directamente en los sistemas de registro. El personal del subreceptor de Back@Home-BoS se encargará de rellenar los distintos formularios programáticos y de introducir los datos recopilados en el sistema de registro adecuado (incluida la carga de los formularios programáticos en el sistema de registro adecuado). El personal de Back@Home-BoS de la NCORR se encargará de verificar la exactitud e integridad de los datos recopilados para los hogares.

Back@Home-BoS utilizará tres sistemas de registro para la introducción de los datos recopilados. Para minimizar la entrada de datos, los datos de HMIS y Housing Accelerator se importarán al sistema de registro de Back@Home-BoS.

SISTEMA DE REGISTRO DE BACK@HOME-BOS

El Sistema de registro de Back@Home-BoS es un sistema informático personalizado en la plataforma Salesforce para importar datos a nivel de cliente y datos de pago de HMIS y de Housing Accelerator, lo que le permite a la NCORR proporcionar supervisión y pagos a los Subreceptores que proporcionan asistencia financiera y servicios a los hogares inscritos en los proyectos de Back@Home-BoS.

El sistema de registro de Back@Home-BoS está gestionado por el equipo de sistemas empresariales de la NCORR. El personal de la NCORR será el principal responsable de la recopilación, introducción y mantenimiento de los datos en el sistema.

El personal del proveedor de servicios de estabilización de la vivienda se encargará de:

- Presentar una solicitud para que la NCORR autorice la inscripción de un hogar en un proyecto de vivienda permanente de Back@Home-BoS en HMIS. Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda deben rellenar y mantener documentación adecuada sobre la entrada de datos y la elegibilidad para justificar la aprobación de la NCORR de una autorización de inscripción en el proyecto de vivienda permanente en el HMIS.
- Presentar facturas mensuales por la asistencia financiera y los servicios prestados a los hogares inscritos. Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda deben rellenar y mantener la documentación para justificar la aprobación de la NCORR para pagar la asistencia financiera y los servicios facturados.

El personal de Housing Collaborative se encargará de:

- Presentar facturas mensuales por la asistencia financiera y los servicios prestados a los hogares elegibles. Housing Collaborative debe realizar la entrada de datos y mantener

la documentación para justificar la aprobación de la NCORR para pagar la asistencia financiera y los servicios facturados.

El personal de la NCORR, de Housing Collaborative y de los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda se atenderán a los procedimientos operativos estándar de Back@Home-BoS para garantizar la puntualidad y exactitud de la recopilación, introducción y mantenimiento de datos en el sistema.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS SIN HOGAR (HMIS)

Según lo ordenado por el Congreso, el HUD debe proporcionar una estimación anual de todos los individuos y familias que experimentan la falta de vivienda en todo el país y en los territorios. Por lo tanto, el NC BoS CoC está obligado a disponer de un HMIS que tenga capacidad para recopilar recuentos no duplicados de personas y familias sin hogar y proporcionar información a los Subreceptores y solicitantes del proyecto para el análisis de las necesidades y las prioridades de financiación. Los proyectos que incluyan financiación del programa CoC en virtud del NC BoS CoC deben participar en el sistema HMIS del NC BoS CoC.

El HMIS es un sistema local de tecnología de la información que se utiliza para recopilar datos a nivel de cliente y datos sobre la provisión de viviendas y servicios a personas y familias sin hogar. La Coalición para Terminar con la Falta de Vivienda de Carolina del Norte (NCCEH) actúa como Agencia Líder del HMIS para el NC BoS CoC. Back@Home-BoS utiliza el sistema de NC BoS CoC, HMIS@NCCEH.

El personal del proveedor de servicios de estabilización de la vivienda se encargará de la recopilación, la introducción y el mantenimiento de los datos en el sistema. El personal del proveedor de servicios de estabilización de la vivienda cumplirá las normas más recientes sobre datos del HMIS publicadas en HUD Exchange para garantizar la puntualidad y exactitud de la recopilación, introducción y mantenimiento de datos en el sistema.⁴¹ El personal del proveedor de servicios de estabilización de la vivienda también cumplirá las políticas y procedimientos administrativos y operativos de HMIS@NCCEH⁴², incluido el uso adecuado de los proyectos SSO, RRH-Rural, RRH-Personas sin refugio, PSH-Rural y PSH-Personas sin refugio de Back@Home-BoS.

SISTEMA HOUSING ACCELERATOR

Housing Accelerator es un sistema de tecnología de la información personalizado en la plataforma Salesforce para recopilar datos a nivel de cliente y datos de pago relacionados con la navegación por la vivienda y la asistencia financiera a personas y familias sin hogar inscritas en los proyectos de Back@Home-BoS.

⁴¹ <https://www.hudexchange.info/resource/3824/hmis-data-dictionary/>

⁴² <https://www.ncceh.org/hmis/administrative/>

El sistema Housing Accelerator está gestionado por Housing Collaborative. El personal de Housing Collaborative será el principal responsable de la recopilación, introducción y mantenimiento de los datos en el sistema.

El personal del proveedor de servicios de estabilización de la vivienda se encargará de enviar un registro de derivación al sistema Housing Accelerator cuando un hogar de Back@Home-BoS elegible e inscrito necesite navegación por la vivienda o ayuda financiera para el alquiler, los servicios públicos o los costos de acceso a la unidad.

El personal de Housing Collaborative y de los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda se atenderán a los procedimientos operativos estándar de Back@Home-BoS para garantizar la puntualidad y exactitud de la recopilación, introducción y mantenimiento de datos en el sistema.

Medición del desempeño del programa

Con un compromiso de mejora continua, los socios de Back@Home-BoS buscan activamente comentarios, ajustan las estrategias y garantizan que el programa siga teniendo un gran impacto y siendo sostenible.

La NCORR llevará a cabo periódicamente actividades de medición del desempeño al establecer Indicadores Clave de Desempeño (KPI) para medir la eficiencia, la eficacia y la capacidad de producir resultados de calidad que cumplan las metas y objetivos del programa. En caso de que los estándares de desempeño no sean alcanzados de forma consistente por los Subreceptores, la NCORR identificará y comunicará las áreas de mejora y, cuando sea apropiado, podrá proporcionar formación adicional o asistencia técnica. La NCORR también puede emitir un Plan de Mejora del Desempeño; estos planes pueden incluir: (1) información sobre los niveles de rendimiento aceptables; (2) objetivos específicos, mensurables y alcanzables; (3) pautas pertinentes y sujetas a plazos sobre lo que hará la NCORR para ayudar a mejorar el desempeño; (4) detalles sobre las reuniones de progreso; y (5) consecuencias en caso de no cumplir los objetivos del plan.

Los siguientes son algunos ejemplos de Indicadores Clave de Desempeño:

- Número de hogares que reciben asistencia financiera e importe de la asistencia financiera proporcionada;
- Número de hogares que reciben servicios de estabilización de la vivienda;
- Número de vacantes de administración de casos disponibles sin asignar por proveedor/condado;
- Número de salidas positivas hacia una vivienda permanente;
- Tiempo necesario para recibir alojamiento;
- Proporción de administradores de casos por cliente; y
- Satisfacción del cliente.

El desempeño insatisfactorio de cualquier subreceptor, según la definición de la NCORR, puede dar lugar a una reducción de los fondos o a la rescisión del contrato.

Se podrán añadir Indicadores Clave de Desempeño adicionales a discreción de la NCORR en cualquier momento para evaluar y medir el rendimiento y el logro de las metas y objetivos del programa.

Políticas y reglamentos transversales y de otro tipo

PARTICIPACIÓN DE LOS HOGARES CON EXPERIENCIA VIVIDA DE FALTA DE VIVIENDA

Back@Home-BoS valora los puntos de vista y la experiencia que las personas que han vivido la falta de hogar aportan al diseño de los programas, a las decisiones sobre la política y a su aplicación. Para ello, la NCORR y todos los Subreceptores se adhieren a 24 CFR 578.75(g). Esto incluye:

- Prever la participación de personas que estén o hayan estado sin hogar en la Junta Directiva u otra entidad equivalente encargada de la elaboración de políticas. Este requisito queda exento si la NCORR u otros Subreceptores no pueden cumplirlo si obtienen la aprobación del HUD y tienen un plan para consultar de otro modo a las personas que sufren o han sufrido la falta de hogar a la hora de considerar la adopción de políticas y decisiones.
- Implicar a personas que estén o hayan estado sin hogar a través del empleo, el voluntariado, el funcionamiento del proyecto o la prestación de servicios.

La NCORR consulta periódicamente al Comité Asesor de Experiencia Vivida (*Lived Experience Advisory*) de NC BoS CoC sobre el programa Back@Home-BoS para solicitar su orientación. El grupo asesoró sobre la RFA para proveedores de servicios de estabilización de la vivienda antes de su publicación y sobre los flujos de trabajo del programa antes de su lanzamiento.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE CUIDADO CONTINUO

Back@Home-BoS, incluida la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR) y sus subreceptores seguirán todas las políticas y procedimientos aplicables del programa de Cuidado Continuo del Balance de Estado de Carolina del Norte (NC BoS Continuum of Care, CoC), incluidos, entre otros, los siguientes:

- 1) El Plan del programa de Cuidado Continuo del Balance de Estado de Carolina del Norte para atender a las personas y familias sin hogar con necesidades graves de servicios⁴³
- 2) Estándares del Programa de Cuidado Continuo del Balance de Estado de Carolina del Norte - Divulgación⁴⁴
- 3) Estándares del Programa de Cuidado Continuo del Balance de Estado de Carolina del Norte - Viviendas de apoyo permanente⁴⁵
- 4) Estándares del Programa de Cuidado Continuo del Balance de Estado de Carolina del Norte - Prevención de la falta de vivienda y realojamiento rápido⁴⁶

⁴³ [plan-to-serve-severe-service-needs-draft-3.pdf \(ncceh.org\)](#)

⁴⁴ <https://www.ncceh.org/media/files/page/a64ba896/street-outreach-written-standards-final-11-02-21.pdf>

⁴⁵ [psh-written-standards-final-11-02-21.pdf \(ncceh.org\)](#)

⁴⁶ [ncceh.org/files/10270/](#)

- 5) Plan de calidad de los datos del Sistema de información de gestión de personas sin hogar (HMIS)⁴⁷
- 6) Programa de Cuidado Continuo del Balance de Estado de Carolina del Norte - Políticas y procedimientos contra la discriminación⁴⁸
- 7) Políticas y procedimientos de Entrada coordinada⁴⁹
- 8) Política del Plan de Traslado de Emergencia - VAWA ⁵⁰
- 9) Políticas y procedimientos contra la discriminación⁵¹
- 10) Declaración de derechos del cliente⁵²

INCORPORACIÓN Y FORMACIÓN

Reconociendo que Back@Home-BoS es un modelo nuevo, el apoyo para la incorporación y la formación estarán disponibles y se fomentarán, y en algunos casos se exigirán. Back@Home-BoS tiene previsto asociarse con agencias para ofrecer una formación completa sobre las mejores prácticas.

Como lo exige NC BoS CoC, Back@Home-BoS proporcionará acceso a la formación. Los siguientes son algunos de los temas:

- Requisitos de todos los flujos de financiación y del modelo del programa Back@Home-BoS
- Los principios de Vivienda primero y la filosofía básica del programa de Servicios de estabilización de la vivienda
- Derechos y responsabilidades del arrendador y el arrendatario
- El uso y la aplicación éticos de las políticas de asistencia financiera de Back@Home-BoS, incluidos, entre otros, los criterios de elegibilidad iniciales y continuos, los requisitos del programa, los máximos de asistencia
- Procedimientos de inscripción en Medicaid
- Ingreso por Discapacidad del Seguro Social y Seguridad de Ingreso Suplementario y procedimientos de inscripción

Los subreceptores mantendrán la documentación que demuestre que el personal de cada programa ha completado las formaciones requeridas. La NCORR es responsable de mantener a los Subreceptores regularmente actualizados sobre los cambios en la normativa, los requisitos de formación y/o las políticas del programa a través de procesos regulares de supervisión y orientación técnica.

⁴⁷ [hmis-ncceh-data-quality-plan-draft-clean-1-30-23-.docx](https://www.ncceh.org/files/13261/hmis-ncceh-data-quality-plan-draft-clean-1-30-23-.docx) (live.com)

⁴⁸ [2023-anti-discrimination-policy-final-draft.docx](https://www.ncceh.org/files/13261/2023-anti-discrimination-policy-final-draft.docx) (live.com)

⁴⁹ <https://www.ncceh.org/bos/coordinatedentry/>

⁵⁰ <https://www.ncceh.org/media/files/pages-page/242b6afd/2023-nc-bos-coc-vawa-emergency-transfer-plan-final.pdf>

⁵¹ <https://www.ncceh.org/files/13261/>

⁵² <https://www.ncceh.org/media/files/pages-page/92511894/nc-bos-coc-client-bill-of-rights-final.pdf>

POLÍTICA SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Back@Home-BoS da prioridad a la seguridad de todos los hogares del programa, incluidos los que sufren violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, trata de seres humanos o acoso.

Según 24 CFR 578.23(c)(4)(i)(ii), todos los Subreceptores mantendrán la confidencialidad de los registros relativos a un hogar al que se haya proporcionado prevención de la violencia familiar y no divulgarán públicamente la dirección o ubicación de ningún proyecto de violencia familiar sin la autorización por escrito de la persona responsable del funcionamiento del proyecto.

Además, la NCORR y todos los Subreceptores se adhieren a la Política del Plan de Traslado de Emergencia VAWA de NC Balance of State CoC que ordena que todos los beneficiarios del HUD ayuden a las personas que sufren violencia doméstica a trasladarse a otra unidad para su seguridad a petición del hogar.⁵³

Como se indica en 24 CFR 578.103(6), los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda conservarán la siguiente documentación para los hogares que se trasladen a un programa de Cuidado Continuo diferente debido a una amenaza inminente de más violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso:

- Documentación de la incidencia original de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, solo si la violencia original no está ya documentada en el expediente del hogar de Back@Home-BoS. Puede ser una observación por escrito del proveedor de alojamiento o servicios; una carta u otra documentación de un proveedor de servicios a la víctima, un trabajador social, un proveedor de asistencia jurídica, un consejero pastoral, un proveedor de salud mental u otro profesional al que la víctima haya solicitado ayuda; historiales médicos o dentales; historiales judiciales o de las fuerzas del orden; o una certificación por escrito de la familia que sufrió la violencia o del cabeza de familia.
- Documentación de la creencia razonable de amenaza inminente de más violencia doméstica, violencia en el noviazgo o agresión sexual o acoso, lo que incluiría amenazas de un tercero, como un amigo o familiar del autor de la violencia. Puede ser una observación por escrito del proveedor de alojamiento o servicios; una carta u otra documentación de un proveedor de servicios para víctimas, un trabajador social, un proveedor de asistencia jurídica, un consejero pastoral, un proveedor de salud mental u otro profesional al que la víctima haya solicitado ayuda; una orden de alejamiento vigente; una orden judicial reciente u otros registros judiciales; informe o registros de las fuerzas del orden; registros de comunicaciones del autor de la violencia o de familiares o amigos del autor de la violencia, incluidos correos electrónicos, mensajes de voz, mensajes de texto y publicaciones en redes sociales; o una certificación por escrito del hogar de Back@Home-BoS que sufrió la violencia o del cabeza de familia.

⁵³ <https://www.ncceh.org/files/12971/>

- Datos sobre los traslados de urgencia solicitados, incluidos los datos sobre los resultados de dichas solicitudes.

POLÍTICA DE RECLAMACIONES

La NCORR se compromete a abordar cualquier reclamación de los participantes del programa, los subreceptores u otras partes interesadas de forma justa y oportuna.

Se pueden presentar reclamaciones en relación con los programas, políticas, servicios o personal de la NCORR. Las reclamaciones deben dirigirse en primer lugar al proveedor de servicios de estabilización de la vivienda o a Housing Collaborative. Si no se alcanza una respuesta satisfactoria, los hogares pueden solicitar elevar el asunto a la NCORR.

Para presentar una reclamación ante la NCORR, envíe una reclamación por escrito al Coordinador de Reclamaciones de la NCORR en un plazo de 30 días desde que se produjo el problema utilizando uno de estos métodos:

Correo electrónico: backathome@ncdps.gov

Por correo postal:

ATTN: Back at Home Program
North Carolina Office of Recovery and Resiliency (NCORR)
PO Box 110465
Durham, NC 27709

Teléfono: (984) 833-5350, TDD 1-800-735-2962

La reclamación debe incluir una descripción del problema, los pasos ya dados para resolverlo y la resolución deseada.

La NCORR revisará la queja y emitirá una decisión por escrito en un plazo de 15 días laborales. En el proceso de reclamación se tendrán en cuenta las adaptaciones razonables para las personas con discapacidad.

Si la resolución inicial no es satisfactoria, las reclamaciones podrán apelarse de nuevo ante cualquiera de las siguientes agencias:

Cuidado Continuo del Balance de Estado de Carolina del Norte (North Carolina Balance of State Continuum of Care)

Por correo electrónico: bos@ncceh.org

Por teléfono: 919-755-4393

Oficina del Inspector General del HUD (HUD Office of the Inspector General)

Por teléfono: 1-800-347-3735

A través del formulario de internet: [Formulario de la línea directa | Oficina del Inspector General](#)

Oficina del Inspector General del Tesoro de EE.UU. A través del formulario de internet:

[Formulario de fraude de la OIG del Tesoro de EE. UU](#)

La NCORR se compromete a resolver todas las quejas de forma justa y de acuerdo con las normativas estatales y federales aplicables.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL ("PII")

La NCORR define a la información de carácter personal ("PII") de la siguiente manera: "Información que puede utilizarse para distinguir o rastrear la identidad de un individuo, como el nombre y el número de seguridad social, por sí sola o cuando se combina con otra información personal y de identificación que está vinculada o es susceptible de vincularse con una persona específica, como la fecha y el lugar de nacimiento, el apellido de soltera de la madre, etc."

Back@Home-BoS se compromete a proteger la privacidad de todas las partes interesadas, incluidos los solicitantes, el público y las personas que trabajan en el programa Back@Home-BoS. La NCORR no recopila determinada PII sensible, incluidos los números del seguro social, en la aplicación de Back@Home-BoS. El propósito de esta sección es establecer cuándo y en qué condiciones se puede revelar cierta información relativa a las personas.

Los datos recogidos de los solicitantes de Back@Home-BoS pueden contener información personal sobre los individuos que se rigen por la Ley Federal de Privacidad de 1974, así como por las leyes estatales aplicables.

Estas leyes mantienen la confidencialidad y restringen la divulgación de información confidencial y personal. Sin embargo, la NCORR puede revelar la PII cuando así lo exijan las leyes y reglamentos federales o estatales, como, por ejemplo, la PII que sea esencial para una investigación legislativa. La divulgación no autorizada de esa información personal puede dar lugar a responsabilidad personal con sanciones civiles y penales. La información recopilada solo puede utilizarse para fines oficiales limitados:

El personal del programa puede utilizar la información personal a lo largo del proceso de determinación de la adjudicación y de cierre para asegurar el cumplimiento de los requisitos de Back@Home-BoS, reducir los errores y mitigar el fraude y el abuso.

Los auditores independientes, cuando son contratados por Back@Home-BoS para realizar una auditoría financiera o programática del Programa, pueden utilizar información personal para determinar si el programa cumple con todas las regulaciones federales aplicables, incluyendo las leyes estatales y locales.

La NCORR puede revelar información personal de un solicitante a quienes tengan un poder debidamente autorizado o a quienes el solicitante haya dado su consentimiento por escrito para hacerlo.

Las organizaciones que asisten a Back@Home-BoS en la ejecución del Programa deben cumplir con todas las solicitudes de aplicación de la ley y de auditoría federales y estatales. Esto incluye el HUD, el FBI, la Oficina del Contralor de CN, y la Oficina del Inspector General del HUD, entre otras.

Los subreceptores y el personal que estén recopilando o accediendo a PII sensibles en otros sistemas, incluidos HMIS y Housing Accelerator, deben seguir los protocolos de seguridad y privacidad de ese sistema.

CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN

La NCORR utiliza especialistas en cumplimiento para garantizar el cumplimiento de la política del programa, asegurándose de que los datos se revisan y cumplen la norma del programa en cuanto a coherencia, integridad y elegibilidad. En el Manual de cumplimiento y monitoreo de la NCORR encontrará pautas adicionales sobre cómo se monitorea el cumplimiento de los socios de implementación.

POLÍTICA CONTRA EL FRAUDE, EL DESPILFARRO Y EL ABUSO (AFWA)

Los principios contra el fraude, el despilfarro y el abuso (AFWA) se aplican al uso de todos los fondos de Back@Home-BoS. La política contra el fraude, el despilfarro y el abuso de la NCORR ha sido adoptada para limitar la posible exposición al fraude, el despilfarro y el abuso. Los socios de implementación deben comprometerse a limitar el fraude, el despilfarro y el abuso como condición para su participación en la implementación del programa. Para más información, consulte la Política AFWA de la NCORR.

RECUPERACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Durante la implementación y el monitoreo de Back@Home-BoS, es posible que se identifiquen gastos para una posible recuperación de la subvención durante las revisiones del personal del programa o de los auditores. El Departamento de Cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de recuperación.

REQUISITOS DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

De acuerdo con los requisitos estatales y federales, la NCORR sigue las normas de conservación de registros establecidas en 2 CFR § 200.333-200.337 y 24 CFR § 570.490 (financiación del HUD específicamente). Los registros financieros, los documentos de respaldo, los registros estadísticos, las decisiones de financiación relacionadas con el método de distribución, la vivienda justa, los datos demográficos de los solicitantes y todos los demás registros pertinentes deberán conservarse durante cinco años tras el cierre de la última subvención gastada. La NCORR establece requisitos en sus acuerdos escritos para el cumplimiento de todos los requisitos transversales del descritos en 2 CFR Parte 200 Apéndice II, incluidos los requisitos de mantenimiento de registros.

ACCESO A LOS REGISTROS

2 CFR § 200.337 establece que la agencia federal adjudicadora, los inspectores generales, el interventor general de los Estados Unidos y la entidad transparente (*pass-through*), o cualquiera de sus representantes autorizados, deben tener derecho de acceso a cualquier documento, papeles u otros registros de la entidad no federal que sean pertinentes para la

adjudicación federal, con el fin de realizar auditorías, exámenes, extractos y transcripciones. El derecho también incluye el acceso oportuno y razonable al personal de la entidad no federal con el fin de realizar entrevistas y discusiones relacionadas con dichos documentos.

El Estado proporcionará a los ciudadanos un acceso razonable a los registros relativos al uso de los fondos y garantizará que las unidades de gobierno local general proporcionen a los ciudadanos un acceso razonable a los registros relativos al uso de los fondos, de conformidad con los requisitos estatales o locales relativos a la privacidad de los registros personales.

La disponibilidad de los registros está sujeta a las exenciones a la divulgación pública establecidas en la Ley de Registros Públicos, que se encuentra en el capítulo 132 de los Estatutos Generales de Carolina del Norte. Todas las solicitudes de registros públicos deben hacerse de conformidad con esa ley.

PROMOCIÓN AFIRMATIVA DE LA VIVIENDA JUSTA

Vivienda justa significa que todas las personas tienen las mismas oportunidades de ser tenidas en cuenta para el alquiler de unidades, la compra de propiedades, los préstamos para vivienda y los seguros de propiedad.

La Ley de Vivienda Justa de Carolina del Norte declara ilegal la discriminación en materia de vivienda por motivos de raza, color, religión, sexo, nacionalidad, discapacidad física o mental, o situación familiar (familias con niños).

Cualquier persona que tenga control sobre la propiedad residencial y la financiación inmobiliaria debe obedecer la ley. Esto incluye a administradores de alquileres, propietarios, agentes inmobiliarios, arrendadores, bancos, desarrolladores, constructores y propietarios individuales que venden o alquilan su propiedad.

La norma provisional del Programa Cuidado Continuo (Continuum of Care, CoC) en 24 CFR 578.93(c) exige a los receptores de fondos del Programa CoC que promuevan afirmativamente la vivienda justa y comercialicen sus viviendas y servicios de apoyo a las personas elegibles independientemente de su raza, origen nacional, color, religión, sexo, edad, situación familiar o discapacidad que tengan menos probabilidades de solicitarlos en ausencia de un alcance especial, y que mantengan registros de esas actividades de comercialización de acuerdo con 24 § 578.103 (a) (14).

La NCORR y todos sus programas, incluido Back@Home-BoS, cumplen todas las leyes estatales y federales aplicables en materia de vivienda justa. Consulte la Declaración de la Política de Vivienda Justa de la NCORR para ver cómo la NCORR proporcionará y promoverá la igualdad de oportunidades en todas las viviendas y programas y tomará medidas afirmativas para llegar a todos los beneficiarios elegibles del programa.

POLÍTICA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y DE IGUALDAD DE ACCESO

Back@Home-BoS y sus subreceptores no discriminan en los servicios de vivienda ni en el empleo por motivos de raza, color, origen nacional, religión, edad, discapacidad o sexo.

Back@Home-BoS cumple todos los requisitos aplicables en materia de vivienda justa y derechos civiles, incluidas las Políticas y Procedimientos Antidiscriminatorios del CoC del Balance de Estado de Carolina del Norte (NC Balance of State CoC).⁵⁴ La NCORR y todos los Subreceptores deben gestionar una operación responsable y sólida de acuerdo con las disposiciones federales y locales de no discriminación e igualdad de oportunidades, codificadas en la Ley de Vivienda Justa, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles, los Títulos II y III de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la Norma de Igualdad de Acceso a la Vivienda del HUD y la Norma Final de Identidad de Género, 24 CFR 5.100, 5.105(a)(2) y 5.106(b). Esto incluye establecer una Política Antidiscriminatoria de la Agencia y procedimientos de reclamación y formar a todos los clientes, personal, voluntarios y contratistas sobre la política.

Back@Home-BoS es un programa de Vivienda Primero (Housing First), y Back@Home-BoS, la NCORR y sus subreceptores utilizan un enfoque de Vivienda Primero. Esto significa que Back@Home-BoS cree que todos los clientes están preparados para una vivienda y no pone condiciones a la recepción de la ayuda para la vivienda. Si los clientes tienen barreras para obtener una vivienda (como un mal crédito), Back@Home-BoS utiliza su amplia red de proveedores inmobiliarios para encontrar un proveedor inmobiliario que alquile al cliente incluso con las barreras sistémicas de vivienda. Si los clientes se enfrentan a barreras para mantener la vivienda (como trastornos por consumo de sustancias), Back@Home-BoS pone en contacto a los clientes con servicios intensivos y voluntarios para ayudarles a superar esas barreras mientras están en la vivienda.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

La NCORR y todos los Subreceptores, incluidos los Proveedores de servicios de estabilización de la vivienda y Housing Collaborative, se adherirán a la Política de Conflicto de intereses de la NCORR, incluido el uso del formulario de divulgación de conflictos de intereses.

POLÍTICA DE PERSONAL LIBRE DE DROGAS

La NCORR y todos los Subreceptores, incluidos los Proveedores de servicios de estabilización de la vivienda y Housing Collaborative, deben cumplir los requisitos sobre lugares de trabajo libres de drogas de la Subparte B de 2 C.F.R., Parte 2429, que adopta la aplicación en todo el gobierno (2 C.F.R., Parte 182) de las secciones 5152-5158 de la Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988 (Pub. L. 100-690, Título V, Subtítulo D; 41 U.S.C. §§ 701 - 707).

El personal de la NCORR se adhiere a la política de Lugar de Trabajo Libre de Drogas y Alcohol y de Pruebas del DPS de Carolina del Norte. Los Subreceptores pueden adoptar la

⁵⁴ <https://www.ncceh.org/media/files/pages-page/53807515/2023-anti-discrimination-policy-final.pdf>

política del DPS de Carolina del Norte o mantener su propia Política de personal libre de drogas que cumpla los requisitos federales. La NCORR supervisará a los Subreceptores para asegurarse de que se aplica esta política.

REVISIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el marco de este programa están sujetas a revisión ambiental por parte del HUD, de conformidad con 24 CFR partes 50 y 58. La NCORR ha completado la revisión ambiental de 24 CFR parte 58 para las actividades exentas que se están llevando a cabo dentro de este programa. El Subreceptor no es responsable de llevar a cabo una revisión ambiental para este programa.

Si así lo requiere la NCORR, en cualquier momento durante el programa, el Subreceptor deberá suministrar toda la información disponible y relevante necesaria para realizar una revisión ambiental posterior.

El Subreceptor, sus socios de proyecto y sus contratistas no podrán adquirir, rehabilitar, convertir, arrendar, reparar, ceder, demoler o construir propiedades para un proyecto en el marco de este programa, ni comprometer o gastar fondos del HUD o locales para actividades elegibles en el marco de este proyecto, hasta que la NCORR y el HUD hayan realizado una revisión ambiental y recibido una autorización para utilizar los fondos de la subvención.

INGRESOS DEL PROGRAMA

Los ingresos del programa son los ingresos percibidos por el receptor o el subreceptor directamente generados por una actividad subvencionada. Los ingresos del programa obtenidos durante la vigencia de la subvención serán devueltos a la NCORR y retenidos por la NCORR. Los ingresos del programa se sumarán a los fondos comprometidos para el proyecto por el HUD y la NCORR. Los ingresos del programa solo se utilizarán para actividades elegibles de acuerdo con los requisitos de esta política.

DUPLICACIÓN DE BENEFICIOS

La NCORR practicará la diligencia debida y utilizará el sistema de registro para determinar si varias personas de un mismo hogar han recibido financiación de otros programas federales. En caso de que se detecte una duplicación de beneficios, la NCORR podrá esforzarse por desduplicar la asistencia en primer lugar. Si se trata de una verdadera duplicación de beneficios, la NCORR remitirá al beneficiario al proceso de recuperación de subvenciones, descrito más adelante en este manual.

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN

2 CFR 200 Subparte D es aplicable al programa Back@Home-BoS. La NCORR, como entidad no federal, dispone de procedimientos de adquisición documentados, coherentes con las leyes y reglamentos estatales, locales y tribales y con las normas de la Subparte D, para la adquisición de bienes o servicios requeridos en virtud de una adjudicación o subadjudicación

federal. Los procedimientos de adquisición documentados de la entidad no federal deben ajustarse a las normas de adquisición identificadas en §§ 200.317 a 200.327. La NCORR requiere que todos los socios de implementación tengan una política de adquisición conforme a las normas identificadas en 2 CFR 200 §§ 200.317 - 200.327

Antecedentes/Fundamentos

Esta sección sirve de guía para algunos de los enfoques que son fundamentales para el diseño y la implementación de Back@Home-BoS. Al compartir estrategias probadas y principios fundamentales, la NCORR pretende establecer una comprensión coherente de los conceptos básicos fundamentales para el diseño y la aplicación de Back@Home-BoS.

CULTURALMENTE RECEPTIVO

La falta de vivienda es un síntoma de muchos factores que contribuyen a ella, como una vivienda inasequible, disparidades de ingresos, desigualdades sociales, adicciones y enfermedades mentales no tratadas, décadas de desinversión y otros retos sistémicos a los que se enfrentan las personas. Dentro de Carolina del Norte, esto ha llevado a que las poblaciones minoritarias estén sobrerrepresentadas en la población de personas sin hogar del Balance del Estado del CoC de Carolina del Norte en comparación con la población general.⁵⁵

Back@Home-BoS abordará esta cuestión al:

- Revisar las políticas y prácticas para comprobar que no contribuyen a las disparidades raciales;
- Apoyar los compromisos culturalmente competentes con los clientes para minimizar una mayor discriminación; y
- Incluir el análisis de los datos demográficos en los informes del programa y cambiar las políticas y procedimientos del programa si se observan disparidades.

ASISTENCIA DINÁMICA

Back@Home-BoS utiliza un Enfoque de Asistencia Dinámica o Compromiso Progresivo para esforzarse por proporcionar la cantidad adecuada de asistencia a los hogares para satisfacer sus necesidades, de forma que el programa sea más capaz de ofrecer la ayuda adecuada a los hogares que puedan necesitar subsidios más prolongados y profundos. La duración y la profundidad de la ayuda financiera tratarán de ser lo suficientemente flexibles como para ajustarse a las necesidades y circunstancias cambiantes de un hogar.

Back@Home-BoS utilizará herramientas, incluido el formulario del Plan de Estabilidad de la Vivienda, para ayudar a los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda y a Housing Collaborative en su evaluación de las necesidades de servicios y asistencia financiera. Si los ingresos de un hogar aumentan o disminuyen, la ayuda financiera se ajustará adecuadamente para que los hogares no pierdan la vivienda. Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda reevaluarán periódicamente el nivel de necesidad para determinar si debe ajustarse la asistencia. Los hogares pueden solicitar que se reevalúe su nivel de asistencia en cualquier momento. Cuando un hogar deje de necesitar la Asistencia Financiera

⁵⁵ <https://www.ncceh.org/files/12916/>

para Alquileres y Servicios Públicos, los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda informarán a Housing Collaborative.

REDUCCIÓN DE DAÑOS

Back@Home-BoS se adhiere al Enfoque de Reducción de daños.

La Reducción de daños es un enfoque basado en pruebas que hace hincapié en el compromiso directo con las personas que consumen drogas para prevenir las sobredosis y la transmisión de enfermedades infecciosas, mejorar el bienestar físico, mental y social de las personas atendidas y ofrecer opciones de bajo umbral para acceder al tratamiento de los trastornos por consumo de sustancias y a otros servicios de atención médica.

La Reducción de daños es un enfoque integral para abordar los trastornos por consumo de sustancias a través de la prevención, el tratamiento y la recuperación, en el que las personas que consumen sustancias establecen sus propios objetivos. Las organizaciones de Reducción de daños incorporan un espectro de estrategias que encuentran a las personas “allí donde están”, en sus propios términos, y pueden servir de vía hacia servicios adicionales de prevención, tratamiento y recuperación. La Reducción de daños funciona abordando cuestiones de salud y sociales más amplias a través de la mejora de políticas, programas y prácticas. En concreto, los servicios de Reducción de daños pueden:

- Conectar a las personas con la educación sobre la sobredosis, la terapia y la derivación al tratamiento de enfermedades infecciosas y trastornos por consumo de sustancias;
- Distribuir medicamentos para revertir la sobredosis de opiáceos (por ejemplo, naloxona) a las personas en riesgo de sufrir una sobredosis o a las que podrían responder a una sobredosis;
- Disminuir los daños asociados al consumo de drogas y los comportamientos relacionados que aumentan el riesgo de contraer enfermedades infecciosas, como el VIH, la hepatitis viral y las infecciones bacterianas y fúngicas;
- Reducir la transmisión de enfermedades infecciosas entre los consumidores de drogas, incluidos los que se inyectan drogas, al proporcionarles información precisa y facilitarles la derivación a los recursos;
- Reducir las muertes por sobredosis, promover los vínculos con la asistencia y facilitar la ubicación conjunta de los servicios como parte de un enfoque global e integrado;
- Reducir el estigma asociado al consumo de sustancias y a los trastornos concomitantes; y
- Promover una filosofía de esperanza y curación recurriendo a quienes han vivido la experiencia de la recuperación en la gestión de los servicios de reducción de daños y

conectando a quienes han expresado su interés con el tratamiento, los trabajadores de apoyo entre pares y otros servicios de apoyo a la recuperación.⁵⁶

La Reducción de daños ayuda a implicar a las poblaciones vulnerables, a menudo reticentes a buscar o aceptar ayuda. Back@Home-BoS:

- Adoptará un enfoque no crítico;
- Proporcionará oportunidades de servicios y vivienda sin requisitos;
- Honrará las decisiones de las personas;
- Fomentará el desarrollo de relaciones de confianza; y
- Ofrecerá un estímulo constante y alternativas viables a los comportamientos nocivos.

VIVIENDA PRIMERO

Back@Home-BoS es un programa que implementa la mejor práctica de un enfoque de Vivienda primero (*Housing First*) Vivienda primero es un enfoque de asistencia a las personas sin hogar reconocido a nivel nacional que da prioridad a proporcionar una vivienda permanente a las personas sin hogar, poniendo así fin a su falta de hogar y sirviéndoles de plataforma desde la que puedan perseguir objetivos personales y mejorar su calidad de vida. Este enfoque se guía por la creencia de que las personas tienen necesidades básicas y un lugar donde vivir antes de atender otras necesidades que dependen de una vivienda estable para tener éxito, como conseguir un trabajo, manejar su dinero adecuadamente o atender problemas de consumo de sustancias. Además, Vivienda primero se basa en el entendimiento de que la elección personal es valiosa en la selección de la vivienda y la participación en los servicios de apoyo y que el ejercicio de esa elección probablemente haga que una persona tenga más éxito a la hora de permanecer alojada y mejorar su vida.

Vivienda primero no exige que las personas sin hogar aborden todos sus problemas, incluidos los de salud del comportamiento, ni que se gradúen a través de una serie de programas de servicios antes de poder acceder a una vivienda. Vivienda primero no obliga a participar en los servicios ni antes de obtener una vivienda ni para conservarla. El enfoque Vivienda primero considera la vivienda como la base para mejorar la vida y permite el acceso a una vivienda permanente sin prerrequisitos ni condiciones más allá de las de un inquilino típico. Los servicios de estabilización de la vivienda se ofrecen para apoyar a las personas en la estabilidad de la vivienda y el bienestar individual, pero no se requiere la participación ya que se ha comprobado que los servicios son más eficaces cuando la persona decide participar.⁵⁷ Los servicios se ofrecen a los hogares en repetidas ocasiones y la responsabilidad de que los hogares participen en los servicios recae en el proveedor de servicios.

Siempre que sea posible, la NCORR y sus Subreceptores se esforzarán por eliminar cualquier requisito programático arbitrario para garantizar una participación significativa de los hogares que conduzca a una vivienda permanente. Back@Home-BoS:

⁵⁶ <https://www.samhsa.gov/find-help/harm-reduction>

⁵⁷ <https://endhomelessness.org/resource/housing-first/>

- Honrará las decisiones de las personas
- Eliminará los requisitos para el ingreso (sobriedad, tratamiento de salud mental, ingresos)
- Eliminará los requisitos de participación una vez alojado (sobriedad, cumplimiento de la medicación, servicios)
- Trasladará primero a las personas a una vivienda y luego garantizará el acceso a los servicios y vínculos con los recursos comunitarios que deseen/necesiten
- Animará continuamente e implicará repetidamente a los hogares para ofrecer y proporcionar apoyos que ayuden a alcanzar los objetivos de vivienda y servicios del cliente

Los proveedores de servicios de estabilización de la vivienda buscarán hogares con graves necesidades de servicios y aceptarán derivaciones del proceso de Entrada Coordinada Regional para la ayuda a la vivienda permanente.

Back@Home-BoS no excluye a personas por:

- Tener muy pocos o ningún ingreso;
- Abuso de sustancias activo o antecedentes del mismo;
- Tener antecedentes penales; o
- Historial de violencia doméstica (por ejemplo, falta de orden de protección, o separación del agresor, o implicación de las fuerzas del orden).

Back@Home-BoS también se asegurará de que los hogares no sean dados de baja del programa por las siguientes razones:

- No participar en los servicios de apoyo;
- No progresar en un plan de servicios;
- Pérdida de ingresos o no mejorarlos;
- Estar implicado activamente en una situación de violencia doméstica;
- Cualquier otra actividad no cubierta en un contrato de arrendamiento típico de Carolina del Norte; o
- No mantener la recuperación.

En determinadas circunstancias, un hogar inscrito en Back@Home-BoS puede necesitar un programa diferente para apoyar sus objetivos de vivienda. Back@Home-BoS se asegurará de que el hogar esté completamente inscrito y apoyado antes de darles de baja del programa.

ATENCIÓN BASADA EN EL TRAUMA

Back@Home-BoS se adhiere a un enfoque basado en el trauma.

La mayoría de las personas sin hogar sufren al menos uno, pero a menudo múltiples acontecimientos traumáticos antes de su primer suceso como persona sin hogar y durante su falta de hogar. Un programa que está basado en el trauma reconoce el impacto generalizado del trauma y comprende las posibles vías de recuperación; reconoce los signos y síntomas del trauma en los clientes, las familias, el personal y otras personas involucradas en el sistema; y responde integrando plenamente el conocimiento sobre el trauma en las políticas, los

procedimientos y las prácticas, y al mismo tiempo trata de resistir activamente a la retraumatización.

Los supuestos clave de la atención basada en el trauma incluyen:

- Todas las personas de todos los niveles de la organización o el sistema tienen una comprensión básica sobre el trauma y entienden cómo puede afectar a las familias, los grupos, las organizaciones y las comunidades, así como a las personas. Las experiencias y el comportamiento de las personas se entienden en el contexto de las estrategias de afrontamiento diseñadas para sobrevivir a la adversidad y a las circunstancias abrumadoras, tanto si estas se produjeron en el pasado (por ejemplo, un cliente que se enfrenta a un abuso infantil previo), como si se manifiestan en la actualidad (por ejemplo, un miembro del personal que vive con violencia doméstica en el hogar), o si están relacionadas con la angustia emocional que resulta de escuchar las experiencias de primera mano de otro (por ejemplo, el estrés traumático secundario experimentado por un profesional de atención directa).
- Las personas de la organización o del sistema también son capaces de reconocer los signos del trauma. Estos signos pueden ser específicos del sexo, la edad o el entorno y pueden ser manifestados por personas que buscan o prestan servicios en estos entornos. La filtración y la evaluación del trauma ayudan a reconocerlo, al igual que el desarrollo de la mano de obra, la asistencia a los empleados y las prácticas de supervisión.
- El programa, organización o sistema responde aplicando los principios de un enfoque basado en el trauma a todas las áreas de funcionamiento. El programa, organización o sistema integra la comprensión de que la experiencia de sucesos traumáticos afecta a todas las personas implicadas, ya sea directa o indirectamente.
- Un enfoque basado en el trauma trata de resistirse a la retraumatización tanto de los clientes como del personal. Se enseña al personal que trabaja en un entorno informado del trauma a reconocer cómo las prácticas organizativas pueden desencadenar recuerdos dolorosos y volver a traumatizar a los clientes con antecedentes traumáticos.

Los principios clave de la atención basada en el trauma incluyen:

- Seguridad: En toda la organización, el personal y las personas a las que atienden, ya sean niños o adultos, se sienten seguros física y psicológicamente; el entorno físico es seguro y las interacciones interpersonales promueven una sensación de seguridad. Comprender la seguridad tal y como la definen las personas a las que servimos es una prioridad absoluta.
- Confiabilidad y transparencia: Las operaciones y decisiones de la organización se llevan a cabo con transparencia con el objetivo de crear y mantener la confianza con los clientes y los familiares, entre el personal y otras personas implicadas en la organización.

- Apoyo entre pares: El apoyo entre pares y la autoayuda mutua son recursos clave para establecer la seguridad y la esperanza, fomentar la confianza, mejorar la colaboración y utilizar sus historias y experiencias vividas para promover la recuperación y la curación.
- Colaboración y mutualidad: Se da importancia a la asociación y a la nivelación de las diferencias de poder entre el personal y los clientes y entre el personal de la organización, demostrando que la curación se produce en las relaciones y en el reparto significativo del poder y la toma de decisiones.
- Empoderamiento, voz y elección: En toda la organización y entre los clientes a los que se atiende, se reconocen y se aprovechan las fortalezas y las experiencias de los individuos. La organización fomenta la creencia en la primacía de las personas atendidas, en la resiliencia y en la capacidad de los individuos, las organizaciones y las comunidades para sanar y promover la recuperación del trauma.
- Cuestiones culturales, históricas y de género: La organización supera activamente los estereotipos y prejuicios culturales (por ejemplo, basados en la raza, la etnia, la orientación sexual, la edad, la religión, la identidad de género, la geografía, etc.); ofrece acceso a servicios sensibles al género; aprovecha el valor curativo de las conexiones culturales tradicionales; incorpora políticas, protocolos y procesos que responden a las necesidades raciales, étnicas y culturales de las personas atendidas; y reconoce y aborda los traumas históricos.⁵⁸

Los servicios basados en el trauma garantizan que una persona:

- Se sienta segura;
- Tenga control sobre sus elecciones;
- Desempeñe un papel importante en la planificación de sus servicios;
- Confíe, en la medida de lo posible, en el proceso y en la persona con la que trabaja; e
- Identifique sus fortalezas para sentirse capacitado.

⁵⁸ <https://store.samhsa.gov/sites/default/files/d7/priv/sma14-4884.pdf>